1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO TÉCNICO No. CT:	**CT-8103**
1.2 SUBDIRECCION:	Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
1.3 GRUPO FUNCIONAL:	Conceptos Para Planificación Territorial
1.4 CARTA REMISORIA No.	**RO-90122**

2. INFORMACION GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Secretaría Distrital de Hábitat
2.2 LOCALIDAD:	2. Chapinero
2.3 UPZ/UPR:	89. San Isidro Patios
2.4 BARRIO:	San Isidro
2.5 ÁREA (Ha):	37
2.6 FECHA DE VISITA:	Julio 25, 26, 27 de 2016 y Agosto 4 de 2016
2.7 FECHA DE EMISION:	26 de Octubre de 2016
2.8 TIPO DE RIESGO:	Remoción en masa
2.9 VIGENCIA:	Temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

3. INTRODUCCIÓN

Este documento está dirigido a la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT para el Programa de Legalización y Regularización de Barrios como un instrumento para la reglamentación del mismo y como tal, busca establecer restricciones o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas expuestas a condiciones de amenaza por procesos de remoción en masa. Debe tomarse como una herramienta para la planificación del territorio y toma de decisiones sobre el uso del suelo; dentro del proceso de legalización del barrio San Isidro de la localidad de Chapinero.

4. LOCALIZACIÓN Y LÍMITES

El barrio "San Isidro" se localiza en el costado nororiental de la localidad de Chapinero, el cual se encuentra a su vez ubicado al nororiente de la ciudad de Bogotá. De acuerdo con la cartografía suministrada por la Secretaría Distrital de Hábitat - Subdirección de Barrios, dicho barrio se compone de novecientos sesenta y seis (966) predios distribuidos en treinta y dos (32) manzanas, las cuales a su vez se encuentran distribuidas en dos polígonos.

Para acceder al desarrollo, se toma la vía la Calera a partir de la carrera séptima a la altura de la calle 88, realizando un recorrido de 5 kilómetros e ingresando posteriormente por la Calle 101. De acuerdo a lo mencionado se puede observar en la Figura 1 que el barrio San Isidro se encuentra localizado aproximadamente entre las siguientes coordenadas planas con origen Bogotá:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Norte	105.889 a 107.061
Este	107.363 a 108.565

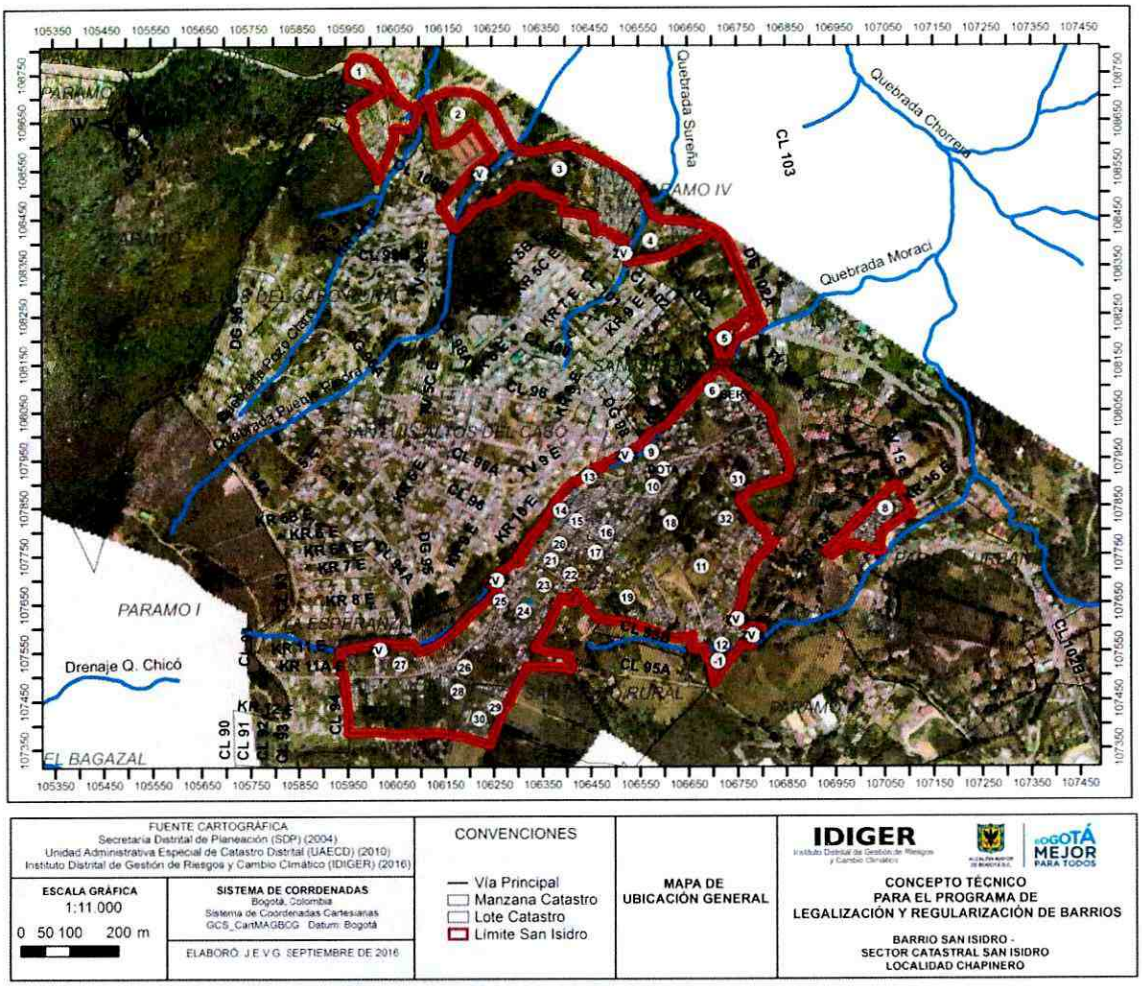

Figura 1 Localización general del barrio San Isidro de la localidad de Chapinero.

Los límites del barrio son los siguientes sectores catastrales:

Norte:	San Luis Altos del Cabo y La Esperanza.
Sur:	San Isidro Rural.
Oriente:	Paramo.
Occidente:	La Esperanza y Paramo II.

En la elaboración del presente concepto se empleó la base cartográfica del barrio "San Isidro" suministrada al IDIGER por la Secretaría Distrital del Hábitat - Subdirección de Barrios – Subsecretaría de Coordinación Operativa. De acuerdo con la citada base cartográfica el barrio abarca (32) treinta y dos manzanas, (958) novecientos cincuenta y ocho predios privados, un (1) salón comunal S CO y (7) siete zonas verdes ZV, información que se resume en la Tabla 1.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Tabla 1. Distribución de predios por manzanas en el barrio "San Isidro", de acuerdo con la base cartográfica predial suministrada por la Secretaría Distrital del Hábitat.

MANZANA	PREDIOS
1	1 a 33, 36 a 43
2	1 a 6
3	1 a 52
4	1 a 37, 39 a 50, 52 a 77
5	52 a 57
6	1 a 31
8	1 a 18, 20 a 22, 24 a 35
9	1 a 16
10	1 a 6 y 8 a 15
11	1 a 28, 30 a 54, 62 a 70
12	1 a 8, 16, 21, 23 a 26, 28 a 49
13	1 a 6, 8 a 10, 12 a 29
14	1 a 25
15	1 a 46
16	1 a 8
17	1 a 22
18	1 a 37
19	1 a 14, 16 a 18, 20 a 29, 31 a 36, 38 a 65
20	1 a 21
21	1 a 12
22	1 a 8
23	1 a 41, 43 a 48
24	1 a 20, 22 a 33
25	1 a 20
26	1 a 19, 22 a 30
27	1 a 18
28	1 a 55, 57 a 63
29	1 a 6, 10 a 15, 17 a 23
30	1 a 11
31	4 a 11, 13 a 33, 35 a 53
32	1 a 8, 11, 13 a 37
DOTA	S CO
ZONA VERDE 1 (ZV1)	
ZONA VERDE 2 (ZV2)	
ZONA VERDE 3 (ZV3)	
ZONA VERDE 4 (ZV4)	
ZONA VERDE 5 (ZV5)	
ZONA VERDE 6 (ZV6)	
ZONA VERDE 7 (ZV7)	

De conformidad con lo anterior y con base en la cartografía suministrada por la SDHT se tiene un total de novecientos cincuenta y ocho (959) predios, un (1) salón comunal S CO y (7) siete zonas verdes ZV para el barrio "San Isidro".

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. ANTECEDENTES

Como fuente primaria de consulta, se empleó el Plano Normativo "Amenaza por Remoción en Masa" del Decreto Distrital 190 de 2004 (el cual compila las disposiciones contenidas en los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 o Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT); así como la "Zonificación de Riesgo por Inestabilidad del Terreno para Diferentes Localidades en la Ciudad de Santa Fe de Bogotá D.C.", realizada por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE a través de la firma INGEOCIM Ltda., en 1998.

El citado Plano Normativo del POT, se fundamenta en el estudio "Zonificación de Riesgo por Inestabilidad del Terreno para Diferentes Localidades en la Ciudad de Santa Fe de Bogotá D.C.", realizado por el FOPAE a través de la firma Ingeocim Ltda., en 1998, donde se empleó como técnica de mapeo de la amenaza, el Sistema Semicuantitativo de Evaluación de Estabilidad (SES), la metodología de Taludes Naturales – MTN (Shuk, 1970, 1990 y 1997) y se utilizó como parámetro de calibración el inventario de procesos.

El sistema semicuantitativo de evaluación de estabilidad comprende fundamentalmente la evaluación de ocho parámetros, donde cada uno es el resultado de diversos factores asociados según su naturaleza, para cada factor se fijan intervalos de variabilidad acorde con su influencia en la estabilidad de las laderas. La combinación de los diferentes factores otorgan condiciones particulares de estabilidad, de esta forma a cada parámetro le corresponderá un determinado "valor" de estabilidad resultante de la suma ponderada de "valores" de estabilidad para cada parámetro (Ramírez, 1988).

El Sistema Semicuantitativo de Evaluación de Estabilidad (Ramírez, 1989. Modificado por González, 1997) considera las siguientes variables:

- Tipo de Material (M): Rocas, depósitos y materiales intermedios. Influencia de discontinuidades y estructuras.
- Factor Antrópico (A): Sobre carga, descargas, infiltración de aguas y manejo de aguas servidas, intervención del drenaje, explotaciones mineras.
- Relieve (R).
- Drenaje (D).
- Uso del suelo y cobertura vegetal (U).
- Clima (C).
- Erosión (E).
- Sismicidad (S).
- Procesos dinámicos.

Las variables M, R, U y D, definen las zonas homogéneas, en tanto que las variables A, C, S y E, se considera que actúan como detonantes; la superposición sistemática de dichas variables permite establecer una zonificación en términos de calificación y categorías de estabilidad.

La cobertura de procesos dinámicos se emplea como parámetro de calibración; en consecuencia se cartografían – estrictamente en campo – procesos activos o potenciales en los que se considera la tendencia a la propagación y grado de actividad. Para efecto de la zonificación, se asume que este parámetro castiga cualquier otra estimación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De acuerdo con el mencionado estudio y con el citado Plano Normativo del POT, el área donde se encuentra localizado el barrio "San Isidro" de la Localidad de Chapinero corresponde con una zona de amenaza ALTA, y MEDIA por fenómenos de remoción en masa, predominando las zonas de amenaza ALTA, de acuerdo a lo mostrado en la Figura 2.

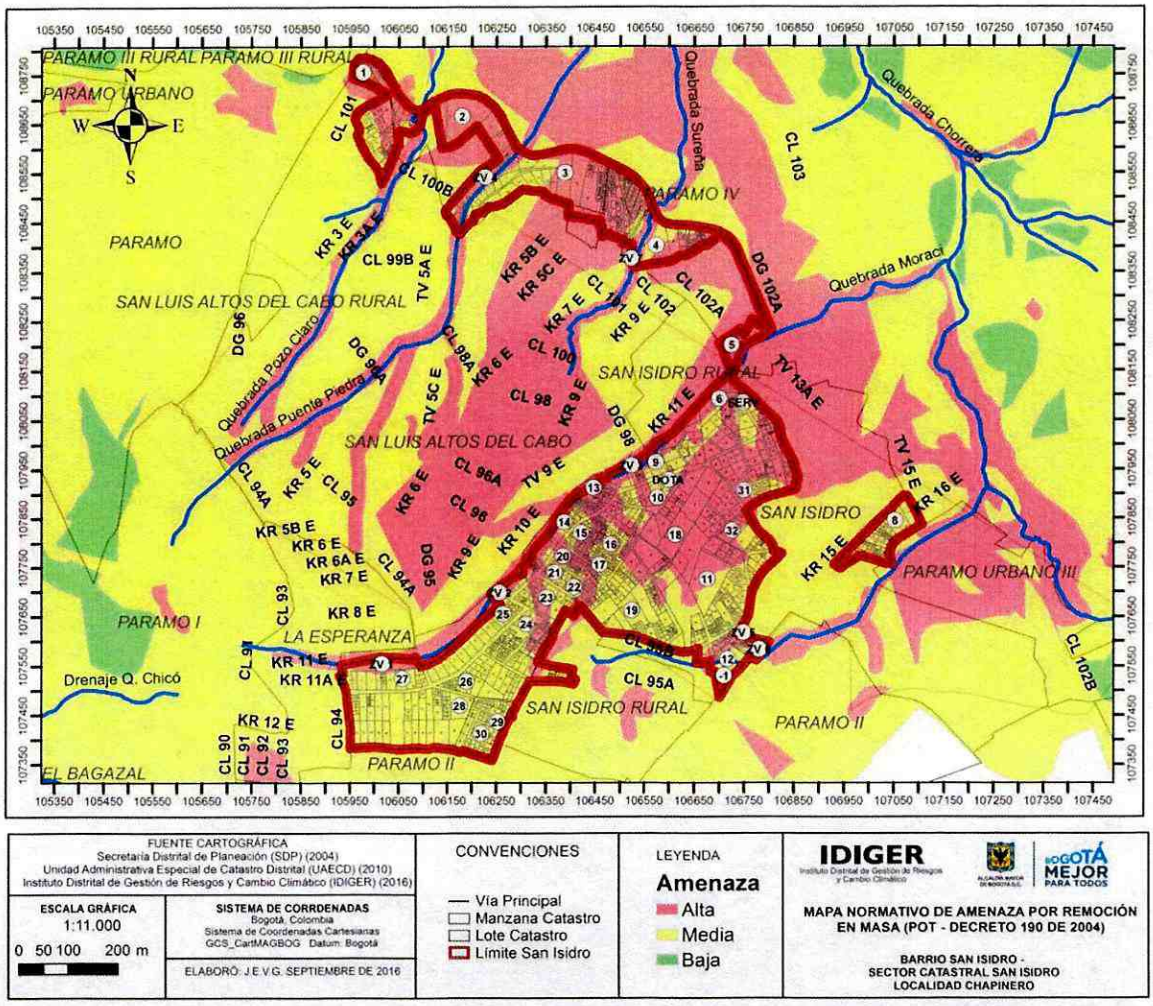

Figura 2 Localización general del barrio San Isidro de la localidad de Chapinero. Zonificación de Amenaza por Procesos de Remoción en Masa de acuerdo con el plano normativo del POT 190 de 2004.

Con el fin de viabilizar técnicamente la emisión del concepto técnico para la legalización del barrio San Isidro de la localidad de Chapinero, se realizó 4 visitas técnicas los días 25, 26 y 27 de Julio de 2016 y 4 de Agosto de 2016 al sector, para verificar y validar la información existente. A partir de estas visitas técnicas el IDIGER consideró procedente desde el punto de vista técnico emitir el presente documento y no estimó necesaria la realización de estudios detallados de amenaza y riesgo adicionales para el sector.

Adicionalmente, se revisó en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE) los antecedentes dentro del perímetro del barrio "San Isidro" y sectores

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

aledaños, encontrando que el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER realizó actividades como visitas técnicas y atención de emergencias, para las cuales se han emitido diversos documentos técnicos. Esta información es incorporada y complementada en el presente concepto, para establecer una secuencia cronológica de eventos y acciones por parte del IDIGER, tal como se describe a continuación en la Tabla 2 y se referencia en la Figura 3.

Tabla 2. Documentos técnicos emitidos por el IDIGER para el barrio "San Isidro", Localidad de Chapinero.

DOCUMENTO	LOCALIZACIÓN	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
DI-9371 31 de Mayo de 2016	Carrera 12 Este No 96B - 14	En atención al radicado IDIGER 2016ER4629, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el dia 31 de Mayo de 2016, al sector donde se localiza el predio de la Carrera 12 Este No. 96B - 14, en el Sector Catastral San Isidro Patios de la Localidad de Chapinero, esta visita concluyó que la estabilidad y habitabilidad de la vivienda evaluada no se encuentra comprometida por movimientos en masa de carácter local y/o general, ya que no se observaron en la zona. Por otra parte a nivel estructural se determinó que algunos elementos de la edificación presentaron algunos daños leves, al parecer por falta de mantenimiento, sin embargo estas afectaciones leves no comprometían la estabilidad y habitabilidad de la vivienda. De acuerdo a lo anterior se recomendó a los responsables de las viviendas localizadas en la Carrera 12 Este No 96B - 14 y Calle 96C No 12 - 03 Este, implementar medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación de los predios. Este documento actualiza el Diagnostico Técnico DI-7997.
DI-7997 3 de Marzo de 2015	Carrera 12 Este No 96B - 14	En atención al radicado IDIGER 2015ER2589, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 3 de Marzo de 2015, al sector donde se localiza el predio de la Carrera 12 Este No. 96B - 14, en el Sector Catastral San Isidro Patios de la Localidad de Chapinero, esta visita concluyó que la estabilidad y habitabilidad de la vivienda evaluada no se encuentra comprometida por movimientos en masa de carácter local y/o general, ya que no se observaron en la zona. Por otra parte a nivel estructural se determinó que algunos elementos de la edificación presentaron algunos daños leves, al parecer por falta de mantenimiento, sin embargo estas afectaciones leves no comprometían la estabilidad y habitabilidad de la vivienda. De acuerdo a lo anterior se recomendó a los responsables de las viviendas localizadas en la Carrera 12 Este No 96B - 14 y Calle 96C No 12 - 03 Este, implementar medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación de los predios evaluados.
DI-7944 4 de Marzo de 2015	Diagonal 97A No 11 - 02 Este	En atención al radicado IDIGER 2015ER3370, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 4 de Marzo de 2015, al sector donde se localiza el predio de la Diagonal 97A No 11 - 02 Este, en el Sector Catastral San Isidro Patios de la Localidad de Chapinero, esta visita concluyó que la estabilidad y habitabilidad de la vivienda evaluada no se encuentra comprometida por la exposición de la cimentación, ni ante las cargas normales (habituales) de servicio. Sin embargo se determinó que de no realizarse de manera inmediata obras pertinentes que garantizaran la estabilidad de cada uno de los elementos que conforman a vivienda evaluada, se podrían presentar en el corto y mediano plazo afectaciones que podrían comprometer su estabilidad y habitabilidad. El Diagnostico Técnico DI-7944, determinó las siguientes recomendaciones: A la Alcaldía Local de Chapinero desde su competencia verificar los permisos y/o licencias de las actividades de construcción que se adelantaban en el predio de la Diagonal 97A No 11 – 02 Este, para garantizar el cumplimiento del Reglamento de Seguridad para la Industria de Construcción. Por otra parte se recomendó adelantar las medidas administrativas pertinentes con el fin de identificar a los responsables, en caso de que no existieran restricciones de ninguna índole, de realizar las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar las aéreas afectadas frente al predio evaluado. Se recomendó a los responsables de la construcción del predio ubicado en la Diagonal 97A No 11 – 02 Este, verificar las actas de vecindad, a fin de que se constatarán las condiciones de la vivienda ubicada en la Transversal 12 Este No 97 – 26, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones al momento de la visita del 4 de Marzo de 2015 para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución del proyecto, para implementar acciones que permitan garantizar las condiciones de estabilidad y habitabilidad de las edificaciones. Finalmente, se recomendó a la empresa de Gas Natural, realizar una revisión de las redes de gas aledañas al proyecto para garantizar el buen funcionamiento de las mismas.
DI-7347 30 de Julio de	Calle 96 No. 11 - 26 Este	En atención al radicado IDIGER 2014ER13846, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el dia 30 de Julio de 2014, al sector donde se

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

DOCUMENTO	LOCALIZACIÓN	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
2014		localiza el predio de la Calle 96 No. 11 - 26 Este, en el Sector Catastral San Isidro Patios de la Localidad de Chapinero, esta visita concluyó que la estabilidad y habitabilidad de la vivienda evaluada no se encuentra comprometida debido a las cargas normales de servicio, así como por las deficiencias constructivas evidenciadas en el momento de la visita. Se recomendó a los responsables del predio, implementar obras de mejoramiento, mantenimiento y reforzamiento, con el fin de mejorar la vida útil de la edificación. Por otra parte se recomendó realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y seguridad de la edificación, con el fin de determinar cambios significativos que alteren y/o modifiquen la estabilidad de la misma. Finalmente se recomendó a la Alcaldía Local de Chapinero adelantar las medidas administrativas pertinentes para verificar el cumplimiento de las recomendaciones dadas en el Diagnostico Técnico DI-7347.
DI-6881 7 de Marzo de 2013	Calle 102B # 17-12 Este Calle 102B # 17-30 Este	El día 7 de Marzo de 2013 se presentó un proceso de remoción masa tipo rotacional, sobre una ladera de pendiente cercana a los 50°, afectando un área de aproximadamente 500m² en inmediaciones de los predios con nomenclatura Calle 102B # 17-12 Este y la Calle 102B # 17-30 Este. Este proceso de remoción en masa se caracterizó por un escarpe de aproximadamente 5m de altura y una longitud cercana a los 30m, localizado a aproximadamente 5m de la vía que conduce desde Bogotá al Municipio de La Calera ubicada hacia la parte alta del proceso, este proceso involucro un volumen de material cercano a los 150m³, los cuales se depositaron hacia la parte baja de la ladera, obstruyendo parcialmente el cauce de la quebrada "quebradita", ocasionando algunos daños sobre las edificaciones emplazadas hacia la parte alta del proceso, conllevando a un compromiso en su funcionalidad, estabilidad y habitabilidad. De acuerdo con la inspección realizada se concluyó lo siguiente: La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la de la Calle 102B # 17-12 Este, Sector Catastral Paramo Urbano III de la Localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, por las afectaciones identificadas en la construcción y su proximidad al proceso de remoción en masa identificado. La estabilidad estructural y funcionalidad del local comercial localizado en el predio de la Calle 102B # 17-30 Este, Sector Catastral Paramo Urbano III de la Localidad de Usaquén, correspondiente a la estructura A y B, se encontraban comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, por su proximidad al proceso de remoción en masa identificado. De acuerdo con lo anterior, se establecieron las siguientes recomendaciones: A los Responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 102B # 17-12 Este, Sector Catastral Paramo Urbano III de la Localidad de Usaquén, mantener la evacuación temporal y preventiva del inmueble, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad de la misma ante el proceso de remoción en masa identificado. Así mismo se determinó que se debe mantener la restricción de uso del local comercial y de las unidades habitacionales del costado norte de la estructura B, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad de la misma ante el proceso de remoción en masa identificado. A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para establecer el responsable y/o responsables que deben implementar las obras necesarias para la protección y la estabilización de la ladera ubicada al costado norte de los predios con nomenclatura Calle 102B # 17-12 Este y Calle 102B # 17-30 Este, Sector Catastral Paramo Urbano III; obras que deberán estar soportadas por los respectivos estudios técnicos y adelantadas y con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, lo anterior teniendo en cuenta las situaciones expresadas por la comunidad, sobre los eventuales daños sobre redes de acueducto y/o actividades de construcción. Se recomendó en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios los predios con nomenclatura Calle 102B # 17-12 Este y Calle 102B # 17-30 Este, Sector Catastral Paramo Urbano III de la Localidad de Usaquén, se recomendó a los responsables de los mismos, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas. Así mismo se recomendó realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad. Finalmente se recomendó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, adelantar las acciones pertinentes encaminadas al retiro controlado del material

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

DOCUMENTO	LOCALIZACIÓN	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
		movilizado y la recuperación del cauce original de la quebrada "quebradita", con el fin de evitar un posible represamiento de dicha quebrada. Asi mismo, debido a que los predios con nomenclatura Calle 102B # 17-12 Este y Calle 102B # 17-30 Este, Sector Catastral Paramo Urbano III de la Localidad de Usaquén, POSIBLEMENTE se encuentra dentro de la zona de ronda de la quebrada "quebradita", se recomendó a los responsables de estos, consultar en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, por ser de su competencia, si el predio en comento se localiza en la Zona de Ronda y/o Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la quebrada "quebradita", de ser afirmativo, consultar que acciones u obras están proyectadas a realizar en la ronda de dicho cauce y más exactamente en el sector donde se ubican los predios en comento, asi mismo, consultar a dicha entidad, por ser de su competencia, si se va a llevar a cabo la adquisición de los predios afectados por la ronda de la quebrada "quebradita", y en caso de ser afirmativa, en qué tiempo se realizará la adquisición de su predio.
DI-6395 6 de Diciembre de 2012	Transversal 12A Este No. 97 – 24	El día 6 de Diciembre de 2012 se presentó el desprendimiento de aproximadamente 7,0 m3 de suelo, fragmentos de roca y capa vegetal, desde la parte alta de un talud de corte de por lo menos 5,0 m de altura, inclinación superior a 60° y longitud cercana a los 10,0 m, carente de obras de contención y drenaje, conformado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda ubicada en la Transversal 12 A Este No. 97 – 24, barrio San Isidro de la localidad de Chapinero. De acuerdo con la inspección realizada al predio se concluyó que la estabilidad de la vivienda ubicada en la Transversal 12 A Este No. 97 – 24, barrio San Isidro de la localidad de Chapinero, no se encontraba comprometida en el mediano plazo bajo cargas normales de servicio, a pesar del proceso de inestabilidad del terreno que se presentó en el talud de corte de la parte posterior del mismo. No obstante lo anterior, es importante indicar que el impacto y acumulación de los materiales desprendidos del talud contra el muro de cerramiento posterior de la edificación, afectaron parcialmente la funcionalidad de la cocina por el colapso parcial del muro de cerramiento y la ruptura de las redes de acueducto y drenaje, razón por la cual se recomendó mantener una restricción parcial de uso de la cocina hasta tanto se realizara el retiro controlado de los materiales desprendidos del talud, se hicieran las reparaciones pertinentes en la cocina, y se garantizara la estabilidad del talud de corte existente hacia la parte posterior del predio. Teniendo en cuenta lo anterior, se recomendó implementar acciones para el reforzamiento, mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la construcción, así como las medidas adecuadas de contención y drenaje necesarias para garantizar la estabilidad del talud de corte localizado en la parte posterior de la edificación. Finalmente se recomendó realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general para determinar si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
DI-5639 20 de Abril de 2011	Kilómetro 5 Vía la Calera lotes 188,163 y 163B	Se presentó un proceso de remoción en masa de carácter local en un talud de corte, involucrando un volumen de material de aproximadamente 40 m³ y generando el colapso del 100% de un muro en gavión que funcionaba como medida de estabilización de dicho talud, el material movilizado se depositó en la parte posterior (Patios) de las viviendas localizadas hacia la parte baja sin generar afectaciones en las mismas, el talud de corte es de aproximadamente 5 m de alto por 15 m de longitud y fue realizado posiblemente para el emplazamiento de las viviendas localizadas en la parte baja. De acuerdo con la inspección realizada se concluyó que la habitabilidad y estabilidad de las viviendas localizadas en el Kilómetro 5 Vía la Calera lotes 188,163 y 163B, del desarrollo San Isidro Rural de la Localidad de Chapinero, se encontraban comprometidas, por el proceso de remoción en masa de carácter local que se presentó en la ladera donde se encuentran emplazados los predios evaluados. Teniendo en cuenta lo anterior se recomendó lo siguiente: Evacuar definitivamente e incluir con prioridad técnica Uno (1) en el programa de Reasentamiento de Familias a los predios en el Kilómetro 5 Vía la Calera lotes 188,163 y 163B, del desarrollo San Isidro Rural de la Localidad de Chapinero, dado que su habitabilidad y estabilidad se encuentran comprometidas en la actualidad, por el fenómeno de remoción en masa de carácter local rotacional evidenciado en la ladera evaluada. Por otra parte se recomendó a la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 asi como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanistico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable, así mismo, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

DOCUMENTO	LOCALIZACIÓN	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
		mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector. Finamente, se recomendó incluir el sector evaluado en la base de datos de sitios críticos por fenómenos de remoción en masa para intervención por parte del FOPAE hoy IDIGER, a través de la realización de diseño y ejecución de las obras de mitigación de riesgos correspondiente.
DI-4813 Noviembre 7 de 2010 Noviembre 19 de 2010	Carrera 6 Este No. 101 -51 Interiores 1 y2 Predio sin nomenclatura localizado al costado sur occidental del lote N° 5	Se presentó el desprendimiento de roca, suelo y cobertura vegetal de un volumen aproximado de 5 metros cúbicos provenientes de la parte media y alta de un talud de corte de tendencia vertical con altura cercana a los 7 metros y longitud superior a los 20 metros existente entre el predio de la Manzana 77 lote 6 (Carrera 6 Este No. 101 – 51) y Manzana 77 lote sin numeración ubicado en el costado sur occidental del lote N° 5, Este talud de corte en roca arenisca estaba carente de obras de estabilización y de medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. El material desprendido se depositó en la parte baja del talud a una distancia aproximada de 2 metros de los muros de cerramiento de la vivienda identificada como interior 1 del predio de la Manzana 77 lote 6 (Carrera 6 Este No. 101 – 51). De acuerdo con el evento presentado se concluyó lo siguiente: Se concluyó que la habitabilidad y estabilidad de las viviendas ubicadas en la Manzana 77 lote 6 (Carrera 6 Este No. 101 – 51) interiores 1 y 2 del Desarrollo La Sureña de la Localidad de Chapinero, se encuentran comprometidas en el corto plazo por los procesos de remoción en masa identificados en el talud de corte adyacente, por la posibilidad de desconfinamiento del relleno que se está implementando en la parte alta del talud y por las afectaciones estructurales que se identificaron principalmente en la vivienda identificada como interior 1 y por tanto se recomienda evacuar las viviendas de manera inmediata acatando el acta de evacuación emitidas el dia 7 de Noviembre de 2010. Así mismo., se concluyó que la habitabilidad y estabilidad de la vivienda ubicada Manzana 77 lote sin numeración ubicado en el costado sur occidental del lote N° 5 (ver figura 1) del Desarrollo La Sureña de la Localidad de Chapinero, NO se encuentran comprometidas en el corto plazo por los procesos de remoción en masa identificados en el talud de corte adyacente, ni por el proceso de desconfinamiento de relleno implementado en dicho predio. Sin embargo, es probable que en el mediano plazo se presenten deterioros en la vivienda originados por un eventual avance en el proceso de remoción de inestabilidad identificado en el talud de corte adyacente, lo cual puede ocasionar afectaciones estructurales que comprometan la estabilidad y habitabilidad de la edificación. Teniendo en cuenta lo anterior se recomendó lo siguiente: A los habitantes y/o responsables de las viviendas ubicadas en la Manzana 77 lote 6 (Carrera 6 Este No. 101 – 51) interiores 1 y 2 del Desarrollo La Sureña de la Localidad de Chapinero, acatar la recomendación de evacuación y adelantar los trámites ante el FOPAE para relocalización transitoria de las familias. A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de las viviendas ubicadas en la Manzana 77 lote 6 (Carrera 6 Este No. 101 – 51) del Desarrollo La Sureña de la Localidad de Chapinero, dado que de acuerdo al Concepto Técnico CT- 3543 el mismo se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable. Así mismo a la Caja de Vivienda Popular desde su competencia y dado que en el predio se identificaron dos unidades habitacionales independientes correspondientes a los interiores 1 y 2, adelantar el estudio a la documentación y títulos que permitan definir si las unidades habitacionales identificadas corresponden a una subdivisión o se han realizado ventas parciales en el predio y establecer si es procedente incluir en el programa de reasentamiento de las dos unidad habitacional de manera independiente. A los habitantes y/o responsables de la vivienda ubicada en la Manzana 77 lote sin numeración ubicado en el costado sur occidental del lote N° 5 (ver figura 1) del Desarrollo La Sureña de la Localidad de Chapinero, continuar el proceso de reasentamiento que se adelanta con la Caja de Vivienda Popular y realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad. A la Alcaldía Local de Chapinero, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para verificar que las obras de ampliación o remodelación de vivienda e implementación de un relleno en el predio de la Manzana 77 lote sin numeración ubicado en el costado sur occidental del lote N° 5 (ver figura 1) del Desarrollo La Sureña de la Localidad de Chapinero, el cual es contiguo hacia el costado

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

DOCUMENTO	LOCALIZACIÓN	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
		oriental de predio que se localiza en la Carrera 6 Este No. 101 – 51 cuenta con la Licencia de Construcción y demás permisos necesarios para la realización de las mismas e igualmente se establezcan las infracciones urbanísticas que se han podido cometer y de verificarse dicha condición iniciar los procesos a que haya lugar desde su función de control urbanístico a nivel local. A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física y el patrimonio de los habitantes de los predios evaluados.
DI-4530 27 de Abril de 2010	Km 4.2 vía la Calera	Se verificó la estabilidad estructural y la condición de funcionalidad de las construcciones emplazadas en el predio ubicado en el Km. 4.2 Vía La Calera, Sector UAECD – Paramo, Desarrollo SDP – La Capilla de la Localidad de Usaquén. De acuerdo con la evaluación se concluyó que el predio no se encontraba comprometido en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, a pesar de presentar deficiencias constructivas y afectaciones observadas en los muros de cerramiento de la ampliación en mampostería de la unidad habitacional. La visita técnica permitió determinar que no se presentaban procesos de remoción en masa de tipo local o general con base en la inspección visual. De acuerdo con lo anterior se dieron las presentes recomendaciones: Al responsable y/o responsables del predio ubicado en el Km. 4.2 Vía La Calera, Sector UAECD – Paramo, Desarrollo SDP – La Capilla de la Localidad de Usaquén, mantener la restricción parcial de uso de manera temporal y preventiva de la zona de lavado, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y se garantice la funcionalidad del sector. En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda al responsable y/o responsables del predio ubicado en el Km. 4.2 vía La Calera, Sector UAECD – Paramo, Desarrollo SDP – La Capilla de la Localidad de Usaquén, implementar de manera inmediata acciones para el mantenimiento, reforzamiento y rehabilitación, o para la demolición y reemplazo de los muros de cerramiento del costado sur-oriental, así como implementar acciones para el reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las construcciones. Al responsable y/o responsables de los predios ubicados en el Km. 4.2 vía La Calera, Sector UAECD – Paramo, Desarrollo SDP – La Capilla de la Localidad de Usaquén, debido a que los predios se ubican adyacentes a la Quebrada Puente Piedra, se recomienda, consultar en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, por ser de su competencia, si parte del predio en comento se localiza en la Zona de Ronda y/o Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la Quebrada; por lo que de ser afirmativo, se recomienda consultar que acciones u obras están proyectadas a realizar en la ronda de dicha Quebrada y más exactamente en el sector evaluado. A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio. Al responsable y/o responsables del predio ubicado en el Km. 4.2 vía La Calera, Sector UAECD – Paramo, Desarrollo SDP – La Capilla de la Localidad de Usaquén, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del predio y del terreno en general e informar a la DPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
DI-4320 30 de Septiembre de 2009	Transversal 12 A # 97 – 35 interior 1 Transversal 12 A # 97 – 39	Se presentó la perdida de verticalidad de un tramo de 3 ml del muro de lindero en piedra pegada de aproximadamente 3 m de altura por 6 m de longitud que se localiza al costado occidental del predio en sentido N-S adyacente a la edificación que se emplaza en el predio de la Transversal 12 A # 97 – 35 interior 1. Adicionalmente se observó deformaciones y grietas en una caja para la recolección de aguas lluvias que es adyacente por el norte a la edificación del predio vecino de la Transversal 12 A # 97 – 31. De acuerdo con la inspección realizada se concluyó lo siguiente: La estabilidad estructural y habitabilidad del predio de la Transversal 12 A # 97 – 35 Interior 1, Barrio San Isidro de la Localidad de Chapinero, no se encontraban comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, sin embargo la estabilidad estructural y habitabilidad del sector de la ampliación en material de recuperación de la parte posterior de la edificación podrían verse comprometidas ante cargas de impacto producidas por el posible desplome en el corto plazo del tramo de muro en piedra pegada que presenta perdida de verticalidad y que es adyacente a esta zona de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

DOCUMENTO	LOCALIZACIÓN	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
		La estabilidad estructural y habitabilidad del predio de la Transversal 12 A # 97 – 31, del predio de la Transversal 12 A # 97 - 35 y del predio de la Transversal 12 A # 97 – 39, Barrio San Isidro de la Localidad de Chapinero, no se encontraban comprometidas en el mediano plazo ante cargas normales de servicio, por el nivel de daños observado, ni por procesos de remoción en masa de carácter local o general ya que según la inspección visual del sector no se encontró evidencia de los mismos. Al responsable y/o responsables del predio de la Transversal 12 A # 97 – 35 Interior 1, mantener la restricción parcial de uso de la ampliación en material de recuperación de la parte posterior, costado sur de la edificación, hasta que se garantice la estabilidad y/o el retiro controlado del muro en piedra pegada que presenta perdida de verticalidad en el tramo adyacente a este sector y hasta que se implementen medidas para la estabilización y protección del talud de corte localizado en sentido E-W al sur de dicho predio. Por otra parte, en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomendó a los responsables de los predios evaluados, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la(s) edificación(es), así como implementar acciones para la construcción de obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, así como para la contención y/o protección del talud de corte localizado entre el predio de la Transversal 12 A # 97 – 35 Interior 1y el predio de la Transversal 12 A # 97 – 31.
DI-3497 30 de Octubre de 2007	Kilómetro 4.5 vía La Calera	Se presentó el colapso de un muro de cerramiento ubicado en la parte alta de un talud de corte en arenisca y suelo residual de 6 metros de altura y 80° de pendiente aproximadamente, localizado en el Km 4.5 vía La Calera en la finca El Tesorito. Adicionalmente, en el costado posterior del predio donde habita el señor Fernando León, se presentó un desprendimiento de 15 m^3 de capa vegetal y bloques de roca en una ladera de 8 metros de altura y una pendiente de 60° aproximadamente, conformada por arenisca y cubierto por capa vegetal en la superficie, la cual evidencia intervenciones y retiro de material en la parte baja. Este desprendimiento se puede relacionar con la falta de protección y contención de la ladera y a la pérdida de soporte en la parte baja, ocasionada por el retiro de material en ese sector. De acuerdo con lo anterior se dieron las siguientes recomendaciones: Mantener la restricción de uso de la zona de patio y de las habitaciones del costado posterior de la vivienda donde habita la señora Claudia Abella en el Kilómetro 4.5 Vía La Calera, hasta tanto se garantice la estabilidad del muro de cerramiento del predio donde habita el señor Fernando León, y del sector en general. Mantener la restricción de uso de la zona de patio y de las habitaciones del costado posterior de la vivienda donde habita el señor Fernando León en el Kilómetro 4.5 Vía La Calera Finca El Tesorito, Lote San Juan, hasta tanto se lleve a cabo el retiro de material acumulado en la parte baja de la ladera que ejerce empuje contra el muro del costado posterior de dicho predio y hasta tanto se garantice la estabilidad de la ladera. Al responsable del predio donde habita el señor Fernando León, en el Kilómetro 4.5 Vía La Calera, Finca El tesorito, Lote San Juan, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio San Isidro, por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia. En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda al responsable del predio donde habita el señor Fernando León, en el Kilómetro 4.5 Vía La Calera, Finca El tesorito, Lote San Juan, implementar acciones para el reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, y llevar a cabo el reforzamiento del muro de cerramiento con el fin que dicho muro resista el relleno de suelo que se realizó en la zona de acceso al predio. A los responsables de la Finca El Tesorito, en el Kilómetro 4.5 Vía La Calera, y de las zonas comunales de dicho predio, estabilizar la ladera del costado posterior del predio donde habita el señor Fernando León, en el Kilómetro 4.5 Vía La Calera, Finca El tesorito, Lote San Juan, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deben contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de la ladera, la estabilidad de la vía ubicada en la parte superior de la ladera y la estabilidad de la vivienda donde habita el señor Fernando León. A los responsables de los predios de la Finca El Tesorito, en el Kilómetro 4.5 Vía La Calera, así mismo realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

DOCUMENTO	LOCALIZACIÓN	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
		modifiquen su estabilidad.
CT-4488 21 de Junio de 2007	San Luis Altos del Cabo	Este documento actualiza y reemplaza los Conceptos Técnicos de Amenaza y Riesgo No. 3353 del 13 de Abril de 1999 y No. 4352 del 16 de enero de 2006. Está dirigido a la Secretaría Distrital de Planeación – SDP (anteriormente Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD), para el Programa de Legalización y Regularización de Barrios, como un instrumento para la reglamentación del desarrollo y como tal, busca establecer restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas de alta amenaza. De acuerdo con las conclusiones del Concepto Técnico CT-4488 el desarrollo **San Luis Altos del Cabo** de la localidad de Chapinero, se encuentra localizado en una zona de amenaza media y alta por fenómenos de remoción en masa. Así mismo los predios construidos dentro del desarrollo, se encuentran en riesgo medio y alto por fenómenos de remoción en masa. Desde el punto de riesgos, la DPAE Hoy IDIGER consideró factible continuar con el proceso de legalización para los predios en el desarrollo **San Luis Altos del Cabo**, a los que se les definió amenaza media y/o riesgo medio y se recomendó excluir del proceso aquellos predios con amenaza alta y/o riesgo alto por fenómenos de remoción en masa.
RO-21280 28 de Febrero de 2007	Calle 99 Bis No 3-22 Este	En el predio se presenta caídas de suelo en el talud de corte y el relleno realizado para el emplazamiento de la vivienda que comprometen volúmenes de suelo menores a 1.0 m3. Asimismo se encontraron evidencias de los procesos erosivos en el terreno, reptación en el suelo residual del sector y humedad generalizada en pisos y paredes de la vivienda, la cual corresponde a una estructura de un nivel en mamposteria simple apoyada sobre un relleno confinado por un muro en piedra pegada; la cubierta es en teja de fibrocemento. Las caídas de suelo en el talud de corte y el relleno, la humedad en el predio y los procesos erosivos observados durante la visita no comprometen la habitabilidad de la vivienda. Se recomendó mantener vigente lo recomendado en la respuesta oficial No. 18571 y en el CT-4352.
RO-18571 28 de Septiembre de 2006	Calle 99 Bis No 3 – 22 Este	En el predio de la referencia, se presentan procesos de humedad y algunos deslizamientos superficiales de pequeña magnitud (volumen menor a 1.0 m³) que son ocasionados principalmente por la configuración del terreno, donde existen taludes de corte y un área de drenaje. En el momento de la evaluación, se considera que la habitabilidad de la vivienda evaluada no se encuentra comprometida en el corto plazo, sin embargo se han colocado rellenos hacia la parte posterior del predio que contribuyen a la inestabilidad del mismo. Se recomendó consultar a la EAAB, por ser de su competencia, que acciones u obras están proyectadas a realizar en la ronda de la quebrada Pozo Azul y más exactamente en el sector donde se ubica el predio. Adicionalmente, se recomendó a los habitantes del predio; hacer un seguimiento permanente a su vivienda, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que puedan comprometer la habitabilidad en la vivienda.
RO-17959 15 de Mayo de 2006	Calle 100 B No. 3 – 15 Este Interior 3	Con base en la inspección realizada al predio de la referencia; se logró observar, que hacia la parte de la quebrada y la parte frontal de la edificación se localiza un talud de relleno confinado por un muro en piedra pegada; allí se puede apreciar que la estructura de contención o confinamiento del talud de relleno se encuentra agrietada, fisurada y con alta posibilidad de colapso. Adicionalmente, hacia el sector de la quebrada se aprecian colapsos parciales del muro de confinamiento del talud de relleno hacia la quebrada, generados posiblemente por la socavación de la quebrada, por las deficiencias constructivas de la misma estructura de confinamiento y por la ocupación parcial de parte del cauce por lo que las obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios.
DI-2578 24 de Noviembre de 2005	Carrera 15 Este No. 100A-08 Interior 6	Se presentó una caída de bloques y pequeños flujos de detritos generados en un talud de corte de aproximadamente 8.0m de altura y pendiente subvertical, causados por el desconfinamiento de cuñas y el lavado de estratos arcillosos luego de las intensas lluvias registradas en el sector, así como por la ausencia de medidas de protección y drenaje. El material deslizado tiene un volumen aproximado de 3.0m³ y se acumuló en la parte posterior del predio de la Carrera 15 Este No. 100A-08 Interior 6. De acuerdo con la inspección realizada se generaron las siguientes recomendaciones: Retiro del material acumulado en la parte posterior de la vivienda de la Carrera 15 Este No. 100A-08 Interior 6. Se recomendó adelantar estudios de estabilidad geotécnica del talud de corte, para definir las obras necesarias para garantizar la estabilidad del mismo e incluya las respectivas medidas de drenaje e implementar las recomendaciones derivadas del estudio mencionado anteriormente, para lo cual deberá contarse con la asesoría de personal idóneo y los respectivos permisos.
DI-2572 24 de Noviembre de 2005	Carrera 5 Este No 99-55	Se realizó un corte vertical donde se presentaban fenómenos de remoción en masa, generados por la saturación del corte y la ausencia de medidas de protección, contención y drenaje. La DPAE Hoy IDIGER recomienda verificar que cualquier intervención a realizar cuente con los estudios y permisos respectivos para garantizar la estabilidad de las construcciones, teniendo en cuenta las condiciones de amenaza definidas para el sector de acuerdo con el Plano Normativo "Amenaza por Remoción en Masa" del POT.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

DOCUMENTO	LOCALIZACIÓN	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
RO-16270 10 de Octubre de 2005	Carrera 3B Este, entre calles 99 y 100 (Quebrada Pozo Claro)	La DPAE hoy IDIGER, efectuó visita a la zona de ronda de la Q. Pozo Claro, encontrando que las afectaciones en las viviendas, son producto de la inestabilidad local de los taludes de corte y de relleno; se consideró que la habitabilidad de las viviendas no se encuentra comprometida en el corto-mediano plazo.
DI-2302 17 de Diciembre de 2004	Calle 100 B No 3-15 Este	Se presentó el colapso de un muro en piedra pegada ocasionado por la sobrecarga que representan las aguas de infiltración provenientes de la ladera inmediata, y por la pérdida de soporte debida a la socavación lateral del cauce de la quebrada Puente Piedra. Se consideró necesario evitar el acceso de los habitantes sobre el costado próximo a la quebrada y retirar del cauce de la quebrada los restos del muro a fin de evitar el represamiento de las aguas; adicionalmente se solicitó Incluir la familia de la señora Luz Marina López (Manzana C 20 – Predio 18 A) en el programa de reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable con prioridad técnica 2.
DI-1973 19 de Marzo de 2004	Carrera 11 Este No. 96 – 03 Carrera 11 Este No. 96 – 03 Interior 5	En atención al oficio 1-01451 del 9 de marzo de 2004, se realizó una visita de inspección por parte de personal técnico de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAE, a los predios Carrera 11 Este No. 96 – 03 y Carrera 11 Este No. 96 – 03 Interior 5. De acuerdo a las observaciones realizadas durante la visita no se identificaron fenómenos de remoción en masa o indicios de inestabilidad en el terreno que comprometan las construcciones, a pesar de la condición de Amenaza Alta por Fenómenos de Remoción en Masa definida en el estudio de "Zonificación por inestabilidad del Terreno para diferentes Localidades de Santa Fe de Bogotá". La visita permitió concluir y recomendar lo siguiente: Con el fin de proteger la vida de los habitantes del predio y prevenir una eventual pérdida de los bienes materiales que pueda ocurrir en eventos de lluvias intensas y crecientes de la quebrada, se considera conveniente incluir a la familia dentro del Programa de Reasentamiento de Familias en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, con Prioridad 2; ya que de acuerdo a la localización de la vivienda y sus características constructivas no se considera conveniente implementar medidas para la mitigación del riesgo existente por inundaciones y avenidas torrenciales. De acuerdo con las condiciones de localización de las viviendas respecto al cauce de la quebrada y los niveles que presenta en épocas de invierno, que no superan los 1.5 m. de altura, se considera que a pesar de estar ubicada en la zona de ronda hidráulica, se encuentra en una condición de riesgo bajo por inundación y fenómenos de remoción en masa.
RO-10227 18 de Noviembre de 2003	Carrera 3 Este No 100A – 10	Se encontró una vivienda localizada sobre la margen derecha de la quebrada Pozo Claro, colindando con el cauce de esta, a lo largo de un escarpe vertical - de aproximadamente 4,50 metros de altura - sobre el cual se ha construido un muro en piedra pegada, el cual se puede constituir en un obstáculo para el flujo del caudal transportado por la quebrada en tiempos de avenidas torrenciales. Por lo anterior, se direccionó el caso a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB, para que en el marco de su competencia, defina las acciones pertinentes de acuerdo con la delimitación de la zona de ronda, manejo y preservación ambiental de la quebrada Pozo Claro.
CT-3829 3 de Enero de 2003	San Isidro	Documento emitido para el programa de regularización de Barrios donde se asigna una categoría de amenaza y riesgo bajo, medio y alto para el barrio. Se concluyó que desde el punto de vista de riesgos, que era factible continuar con el proceso de titulación y regularización. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se sugirió denominar como sectores restringidos o condicionados no sólo aquellos que presentaban alto riesgo sino también los que presentaban alta amenaza por remoción en masa, debido esto a que estas zonas constituían un riesgo potencial por lo que debían destinarse para zonas verdes o de recreación pasiva. En ese sentido para habilitar estos sectores se debían adelantar estudios geotécnicos detallados, para determinar los cambios en las condiciones de riesgo, cuando se pretendiera dar un uso urbano. Por otra parte se recomendó adelantar medidas de protección y control en la totalidad de las laderas bajo amenaza alta o media expuestas a agentes erosivos (especialmente en las Zonas Verdes), mediante la siembra de especies vegetales y/o pavimentación de vías y obras de captación de aguas lluvias tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa. Estas medidas debían contemplar obras de control de erosión, de recuperación morfológica de cortes y obras de infraestructura para evitar el deterioro de las laderas. Finalmente se recomendó necesario adelantar estudios de riesgo que definieran obras de mitigación para la estabilización de las zonas inestables, el manejo y control de aguas especialmente de escorrentía y la protección de los taludes mediante la siembra de especies vegetales.
CT-3543 24 de Noviembre de 2000	Sureña	Documento emitido para el programa de regularización de Barrios donde se asigna una categoría de amenaza y riesgo bajo, medio y alto para el barrio. Se concluyó que desde el punto de vista de riesgos, que era factible continuar con el proceso de titulación y regularización. De acuerdo con las características intrínsecas del terreno, se consideró que las zonas de amenaza por remoción en masa

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

DOCUMENTO	LOCALIZACIÓN	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
		que se presentan en el barrio La Sureña son las siguientes: Zona de Amenaza Alta: Corresponde a la Manzana 73: lotes 4 y 5; Manzana 77: lotes 4, 5, 6, 9 y un lote sin numeración ubicado en el costado sur occidental del lote N° 5) y Manzana 80 (Lotes 5 y 6), en los cuales ya se ha adelantado construcciones que han sufrido afectación por deslizamiento del terreno; adicionalmente el predio denominado como "Barranco" que está ubicado en el costado norte de las manzanas 80 y 77, donde se debe adelantar estudios detallados de riesgo que determinen los condicionamientos para el uso urbano en el sector y el manejo adecuado del mismo, si se pretende dar uso urbano. Para los demás sectores del desarrollo la amenaza es media por remoción en masa tipo deslizamiento. Teniendo en cuenta lo anterior y como resultado del proceso metodológico para determinar el riesgo en la zona se concluyó lo siguiente: Se define como de alto riesgo por remoción en masa tipo deslizamiento los predios correspondientes a la Manzana 77 (Lotes 4, 5, 6 y un lote sin numeración ubicado en el costado sur occidental del lote N° 5) y Manzana 80 (Lotes 5 y 6), los cuales deben ser destinados como suelos de protección. Los demás predios presentan riesgo medio por remoción en masa tipo deslizamiento. No obstante lo anterior se recomendó que dadas las condiciones físicas del sector se recomienda implementar un sistema técnico apropiado para realizar cualquier tipo de construcción. Así mismo se recomendó adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa. Estas medidas contemplan obras de protección de cauces y rondas y obras de infraestructura, implementación de redes de acueducto y alcantarillado, para evitar el deterioro del sector. Finalmente, se recomendó realizar un estudio detallado de zonificación de riesgo de inundación por desbordamiento de la Quebrada Moraci, que pasa por el costado sur del barrio, y de la Quebrada La Sureña, que lo atraviesa en sentido noreste - suroeste.
CT-3112 1 de Enero de 2000	Carrera 9A Este con Calle 102 (Kilometro 5 vía a La Calera)	De acuerdo con el proyecto de reubicación de familias en zonas de alto riesgo de Santa Fe de Bogotá, se realizó visita al barrio La Sureña. Teniendo en cuenta la inspección realizada, se identificó que los principales procesos de inestabilidad que se presentan en el desarrollo son los deslizamientos locales y los procesos de erosión severos a lo largo de la Carrera 9 con Calle 102 Este debido esto al manejo inadecuado de las aguas superficiales y a la inexistencia del sistema de alcantarillado. Basados en la eminente amenaza existente en el sector y la alta vulnerabilidad de las viviendas ante procesos de remoción en masa, se concluyó que existen zonas potenciales de alto riesgo por deslizamientos de suelo. De acuerdo con la anterior se recomendó lo siguiente: Reubicar a las familias localizadas hacia la parte alta del escarpe. Rehabilitar el sector mediante la reforestación y empradización. Finalmente se recomendó construir un sistema de drenaje para el manejo adecuado de aguas lluvias.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

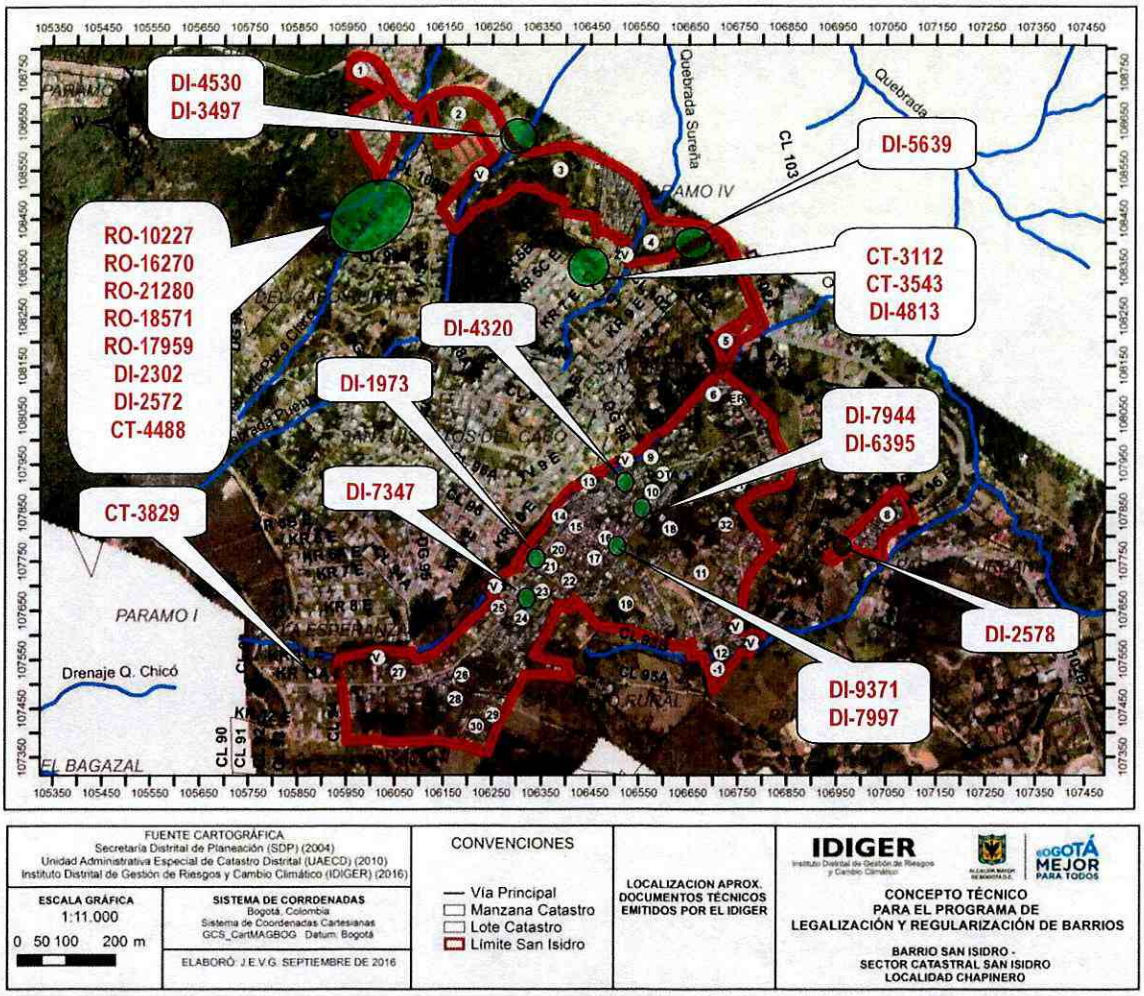

Figura 3 Localización aproximada de conceptos y diagnósticos técnicos realizados para el barrio "San Isidro" y sectores aledaños.

De acuerdo con la información recopilada en la Tabla 2, se puede concluir que en general, los problemas que se han presentado en el desarrollo San Isidro, se deben a procesos puntuales de inestabilidad, por la ausencia o deficiencia de las medidas necesarias para la adecuación de predios privados, ante la realización de cortes y rellenos. Adicionalmente otros procesos de remoción en masa (PRM), se pueden asociar al cauce y torrencialidad de las áreas correspondientes a trayectos de las quebradas Pozo Claro, Puente Piedra, Sureña, Morací y San Antonio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se expresa la necesidad de revisar la delimitación y respetar la zona de ronda, manejo y preservación ambiental, de las quebradas Pozo Claro, Puente Piedra, Sureña, Morací y San Antonio con el fin de mantener estas zonas despejadas y adecuadas ambientalmente.

Por otra parte, una vez revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, se encontró que los predios consignados a continuación en la Tabla 3

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

y demarcados en la Figura 4, correspondientes al desarrollo San Isidro, se encuentran incluidos en dicho programa.

Tabla 3. Predios incluidos en el "Programa de Reasentamiento de Familias en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable", de acuerdo con los informes técnicos emitidos para el desarrollo San Isidro.

No.	Identificador	Fecha de Ingreso al Proceso	Dirección	MANZANA (SDHT)	PREDIO (SDHT)	Documentos de Soporte
1	2011-2-13587	2011-11-10	Kilómetro 5 Vía a la Calera LOTE 188	4	57	DI-5639
2	2011-2-13588	2011-11-10	Kilómetro 5 Vía a la Calera LOTE 163	4	58	DI-5639
3	2011-2-13589	2011-11-10	Kilómetro 5 Vía a la Calera LOTE 163B	4	62	DI-5639

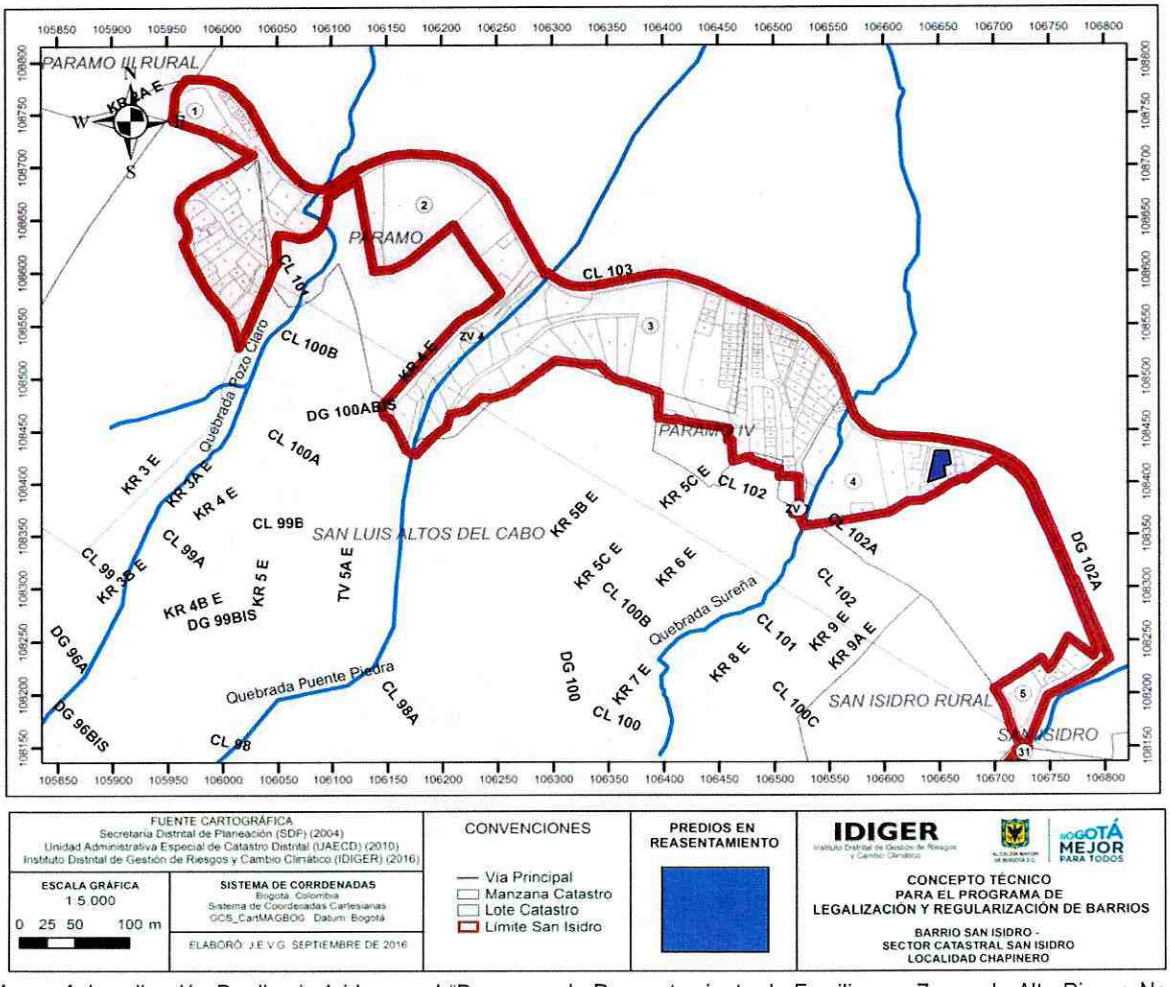

Figura 4. Localización Predios incluidos en el "Programa de Reasentamiento de Familias en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable", de acuerdo con los informes técnicos emitidos para el desarrollo San Isidro.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. EVALUACIÓN DE AMENAZA

6.1 METODOLOGÍA

Para estimar la amenaza se tomó como referencia la evaluación establecida en el Plano Normativo "Amenaza por Remoción en Masa" del Decreto 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial). El plano mencionado fue ajustado a un nivel de mayor detalle y actualizado mediante el reconocimiento de campo y la incorporación de nueva información existente.

Con base en lo anterior y considerando la información disponible, así como la escala y finalidad de este concepto, para realizar la evaluación de la amenaza se siguió el proceso metodológico que se describe a continuación:

- Se realizó la revisión de los antecedentes que ya fueron presentados, particularmente en lo que tiene que ver con la existencia de estudios precedentes, conceptos técnicos de riesgo y diagnósticos técnicos existentes dentro del barrio o su área de influencia directa.
- Se consultó la cartografía básica buscando la identificación de unidades geológicas superficiales, geomorfología y procesos morfodinámicos activos o potenciales, pendientes, posibles zonas homogéneas, mecanismos de falla y caracterización del drenaje.
- Se consultó información temática complementaria como cobertura y usos del suelo, así como identificación de los potenciales factores detonantes: precipitaciones, factor antrópico (cortes, rellenos, manejo de aguas de escorrentía y superficiales) y eventualmente, la sismicidad.
- Se llevó a cabo el respectivo control de campo para realizar el ajuste de la información a la escala del presente concepto y a las condiciones físicas actualmente existentes.

De acuerdo al cruce de la información se delimitaron zonas susceptibles a la generación o reactivación de fenómenos de remoción en masa y se definió la amenaza ante dicho evento para el barrio "San Isidro" de la localidad de Chapinero.

6.2 PARÁMETROS VERIFICADOS

6.2.1 Marco Físico del Sector

De acuerdo con la información suministrada por la SDHT, el barrio San Isidro describe dos (2) polígonos irregulares alargados. No obstante lo anterior, es preciso indicar que el polígono más grande exhibe una división generada por la vía de la Diagonal 102A, provocando que parte del polígono 1, este orientado en la dirección NW-SE y sea conformado por las Manzanas (1, 2, 3, 4, zonas verdes 4 y 7); la otra parte de este polígono está orientado en la dirección NE-SW y está conformado por las Manzanas (5, 6, 9 a 32 y las zonas verdes 1, 2, 3, 5 y 6). Así mismo, el desarrollo San Isidro está conformado por otro polígono el cual se localiza al sur oriente del polígono 1, orientado en la dirección NE-SW y conformado por la Manzana (8). Estos 2 polígonos presentan una pendiente suavemente inclinada que varía entre 3° a 10° (Guía Metodológica para estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo por Movimientos en Masa, SGC – 2015).

El uso del suelo en el barrio es predominantemente de carácter residencial. La mayoría de las viviendas del barrio están construidas con mampostería no confinada y parcialmente confinada, así como con sistemas de pórticos constituidos por vigas y columnas de concreto reforzado, con una cubierta en teja de zinc y asbesto-cemento (Fotografía 1); para las cuales se puede considerar que su estado y condiciones estructurales varían

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de buenas a aceptables ante inestabilidades geotécnicas y solicitaciones tipo procesos de remoción en masa. Es importante decir que aunque en algunos predios es posible observar placas en concreto con disposiciones verticales de acero de refuerzo para futuros procesos de ampliación, se puede considerar que su estado y condiciones estructurales también son aceptables. No obstante lo anterior, se identificaron viviendas construidas utilizando materiales de recuperación, las cuales se encuentran distribuidas de forma heterogénea en el desarrollo (Fotografía 2).



Fotografía 1. Panorámica de la tipología predominante de las viviendas del desarrollo San Isidro sobre una de las vías principales de la Cra 11 A Este, donde se aprecia una buena estructura de pavimento.



Fotografía 2. Predio construido en material de recuperación sobre la calle 94 de la manzana 28.



Fotografía 3. Algunas de las vías de acceso al desarrollo y las vías internas del mismo se encuentran en un su gran mayoría sin pavimentar, en afirmado, con presencia de erosión hídrica, y sin estructuras de drenaje y conducción para el manejo del agua de escorrentía superficial.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El desarrollo "San Isidro" cuenta con novecientos cincuenta y nueve (959) predios de los cuales se encuentran actualmente construidos un total de setecientos setenta y dos (772) edificaciones, las cuales se encuentran distribuidas en unidades residenciales que varían entre un (1) nivel (39.9%), dos (2) niveles (40.4%), tres (3) niveles (15.7%), cuatro (4) niveles (3.8%) y cinco (5) niveles (0.3%), en condiciones estructurales que varían entre regulares a aceptables. Así mismo, se pudo observar que existen en la actualidad ciento noventa y cuatro (194) predios sin edificar, de acuerdo con las visitas realizadas los días 25, 26 y 27 de Julio de 2016 y el 4 de Agosto de 2016.

6.2.2 Geología

La geología de los Cerros Orientales se caracteriza por la presencia de rocas de origen marino y continental, cuyas edades oscilan entre el Cretáceo y el Paleógeno y por depósitos poco consolidados del Pleistoceno reciente.

De acuerdo con el "Mapa Geológico Localidad de Chapinero" del estudio "Zonificación de Riesgo e inestabilidad del terreno para diferentes Localidades de Santa Fe de Bogotá", escala 1:10.000, desde el punto de vista geológico el desarrollo San Isidro se sitúa sobre rocas de las Formaciones Arenisca de Labor y Arenisca Tierna, así como depósitos aluviales Cuaternarios pertenecientes a las Quebradas Morací y Puente de Piedra.



Fotografía 4. Se aprecia un Afloramiento rocoso de la Formación Arenisca Tierna (Ksgt), sobre la calle 96C, donde se puede apreciar que la roca no presenta estructuras de diaclasamiento por lo que se considera una roca competente.

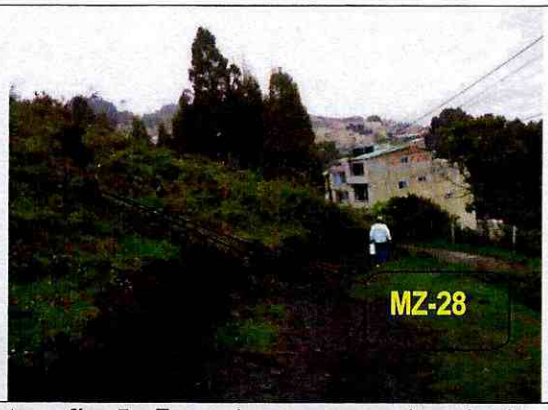

Fotografía 5. Zona de amenaza alta, donde se aprecia la presencia de Suelos Negros (Qsn), sobre el predio 38 de la manzana 28. Los cuales son susceptibles a procesos de remoción en masa ante cortes verticales y saturación del suelo.

6.2.3 Geología Estructural

Estructuralmente el sector está ubicado prácticamente sobre el flaco Oriental de la Falla Patios, la cual hace parte del sistema de estructuras orientadas NW-SE.

6.2.4 Estratigrafía[1]

Estratigráficamente el área de estudio se sitúa sobre rocas de las Formaciones Arenisca de Labor y Arenisca

[1] Tomado del Estudio denominado *"Zonificación de Riesgos por Inestabilidad del Terreno para Diferentes Localidades en la Ciudad de Santafé de Bogotá"*, realizado en 1998 por la firma Ingeocim Ltda.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Tierna, pertenecientes al Grupo Guadalupe. Así mismo está influenciada por depósitos aluviales relacionados con el curso de drenajes provenientes de las partes más altas del Anticlinal de Bogotá.

El barrio San Isidro de la Localidad de Chapinero se encuentra en un alto porcentaje (aproximadamente el 95%) sobre materiales del Grupo Guadalupe Formación Arenisca Labor **(Ksgl)** y Formación Arenisca Tierna **(Ksgt).**

La Formación Arenisca Labor (Ksgl) está compuesta de base a techo por areniscas de grano fino, arcillosas, compactas, grisáceas a blancas, que ocurren en bancos gruesos separados por capas finas de arcillolitas blancas. La parte intermedia está compuesta por areniscas, lodolitas y arcillolitas, en estratos aproximadamente iguales. En la parte superior se presentan areniscas arcillosas, de grano medio a grueso y de color pardo amarillento. Así mismo, la **Formación Arenisca Tierna (Ksgt)** consta de una sucesión predominante de areniscas (90%) de grano grueso a muy grueso y aún conglomerático que se presenta en bancos potentes separados por estratos delgados de lodolitas, limolitas y arcillolitas (10%). Predominan las areniscas de grano grueso que forman los bancos de mayor espesor y donde es notoria la estratificación cruzada. Las areniscas son arcillosas, de compactación variable, de color pardo amarillento a blanco. Algunas veces son rojizas por la presencia de óxidos de hierro. Otras veces los óxidos de hierro le dan aspecto moteado a las areniscas. Las areniscas son ortocuarcitas con matriz caolinítica que hace de ellas areniscas friables.

En el recorrido de campo se identificaron algunos sectores denominados como **Suelos Negros (Qsn)**[2]**,** Limos arcillosos de color negro, de tipo orgánico, con algo de ceniza volcánica, alcanzando hasta 1,5 m de espesor; la base de estos cuerpos se constituye en una superficie de falla potencial, a lo largo de la cual se generan ocasionalmente, procesos de reptación superficial, los cuales pueden afectar la estructura y los cimientos de las viviendas que se encuentran sobre este tipo de material. (Fotografía 5 y Fotografía 6).



Fotografía 6. Zona de amenaza alta asociada a la presencia de Suelos Negros (Qsn), y pendiente moderada, donde se puede apreciar la susceptibilidad de los materiales a deslizamientos y la presencia de reptación en la zona. (Lote 9 de la Manzana 11)

[2] Contrato de Consultoría No. 526 DE 2005 para el FOPAE - Concepto Técnico de Riesgo del Desarrollo San Luis Altos Del Cabo, Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En un menor porcentaje (aproximadamente el 4%) el desarrollo del barrio San Isidro presenta áreas que se encuentran sobre **depósitos aluviales (Qal)** como se aprecia en la (Fotografía 7), que corresponden a bloques, cantos, gravas y arenas presentes en los lechos de las quebradas Puente Piedra y Morací. Estos depósitos aluviales que se encuentran en el área estudiada están restringidos a los lechos de ríos y Quebradas. En general, cuando los cauces se encuentran disectando los macizos en roca "dura", en sus lechos existe material aluvial y por tanto, el depósito agradacional se considera como aluvial (cursos de agua de las localidades de Usaquén y Chapinero).

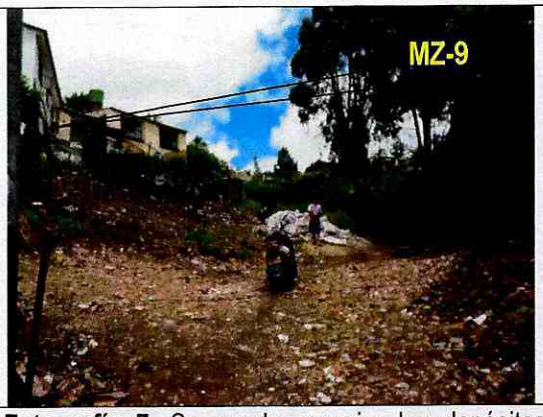

Fotografía 7. Se puede apreciar los depósitos aluviales (Qal), depositados por la quebrada Morací.



Fotografía 8. Predio 42 de la Manzana 3 (Polígono 1), se identifica Formación Arenisca Tierna (Ksgt), sin evidenciarse caídas de bloques.

Finalmente, sobre la Manzana 11, se aprecian rellenos antrópicos y escombros de excavación **(Rae)**, que corresponden a depósitos de escombros de excavación dispuestos sobre el terreno en una zona medianamente plana.

De acuerdo con lo anterior se puede observar en la Figura 5, la distribución de las 4 unidades geológicas que se aprecian en el Desarrollo San Isidro de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

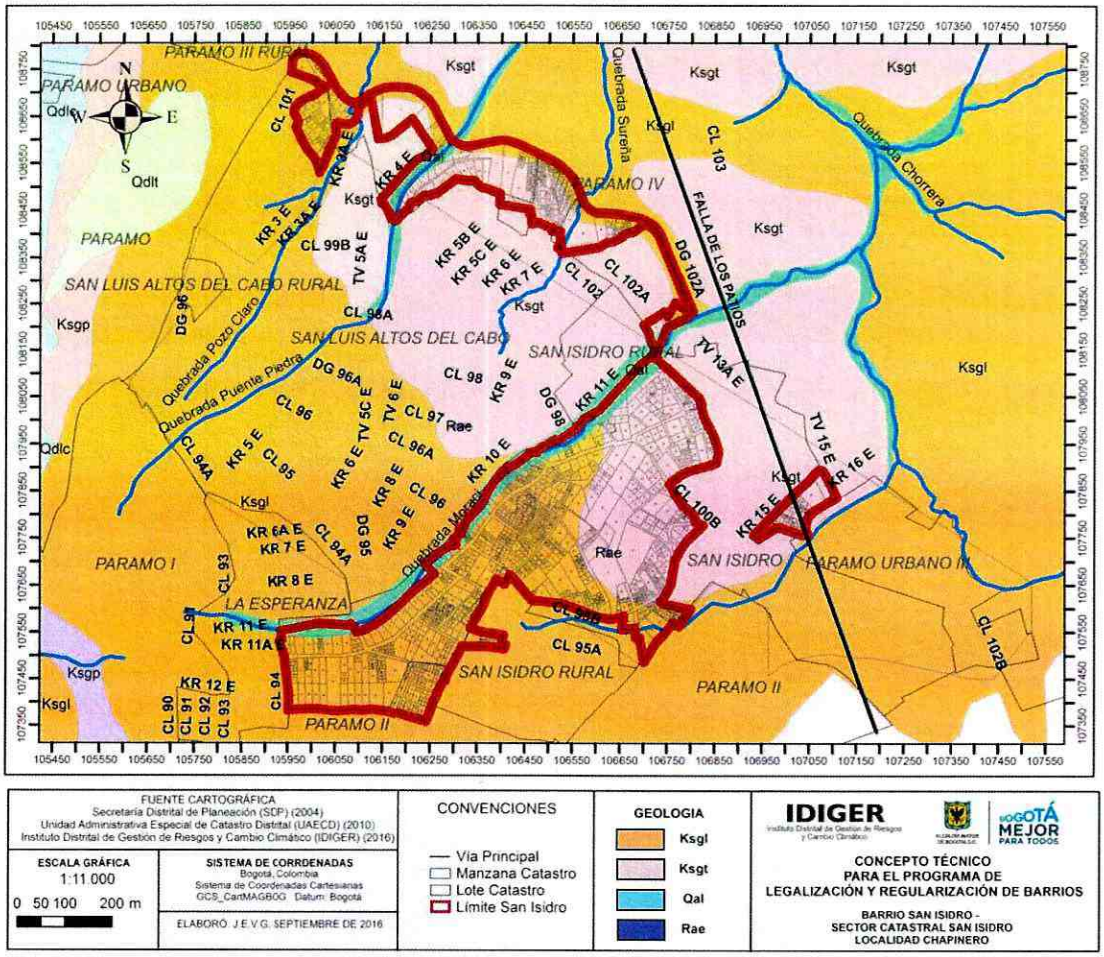

Figura 5. Geología Regional Escala 1:10000. Desarrollo San Isidro. Fuente: Estudio denominado *"Zonificación de Riesgos por Inestabilidad del Terreno para Diferentes Localidades en la Ciudad de Santafé de Bogotá"*, Ingeocim Ltda. 1998.

6.2.5 Geomorfología y Procesos Morfodinámicos[3]

Dentro del área del desarrollo "SAN ISIDRO" se encuentran algunas vías secundarias sin pavimentar que carecen de obras de drenaje y sobre las cuales se observa algunos procesos de erosión laminar leves.

Con la ayuda de la herramienta Google Earth, se realizaron seis (6) perfiles longitudinales y transversales para determinar con aproximación la topografía del polígono del desarrollo "SAN ISIDRO" tal como se aprecia en la Figura 6, de acuerdo a lo anterior se determinó que la zona tiene una inclinación aproximada entre suave a moderada de acuerdo a la Tabla 4 y Tabla 5.

.

[3] Tomado del numeral 3.2.1 *"Escarpes y frentes estructurales (IA)"*, del estudio geomorfológico denominado *"Zonificación por inestabilidad del terreno para diferentes localidades en la ciudad Santafé de Bogotá D.C."* realizado en 1998 por la firma Ingeocim Ltda.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

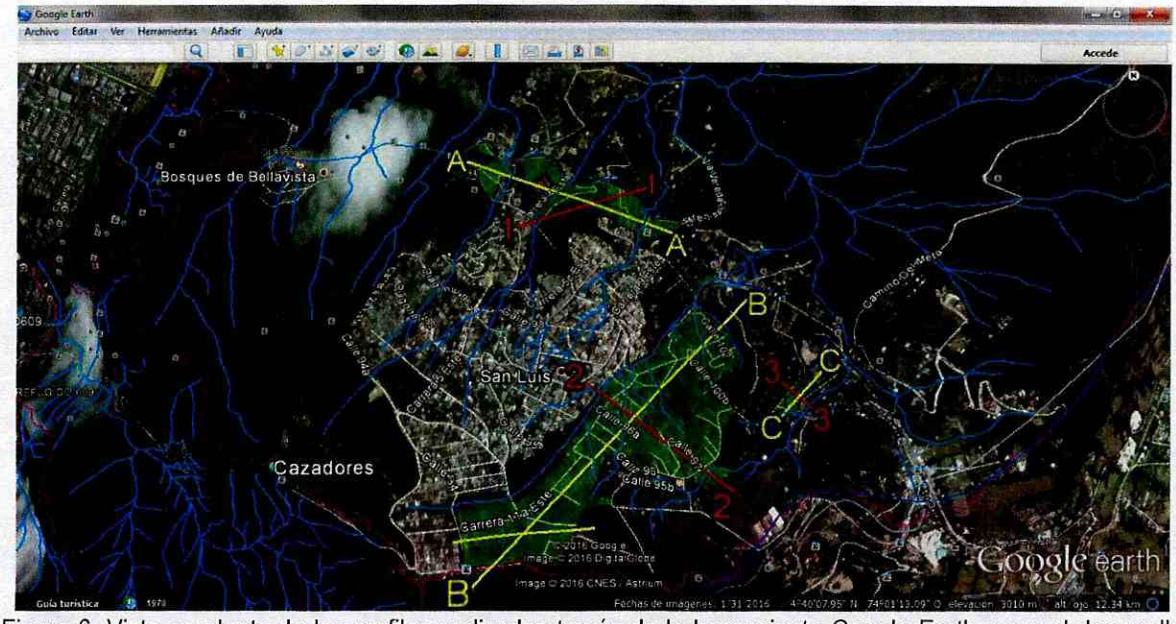

Figura 6. Vista en planta de los perfiles realizados través de la herramienta Google Earth, para el desarrollo "SAN ISIDRO". Imagen modificada de Google Earth (19 de septiembre de 2016).

Tabla 4. Caracterización de pendientes según su inclinación.
Información adaptada de la Guía Metodológica para estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa. SCG – 2015. Anexo A-5.

Inclinación Ladera IL	Grados (°)
Plana a Suave	<3°
Suave	3° a 10°
Moderada	11° a 20 °
Abrupta	20° a 45°
Escarpada	> 45°

Tabla 5. Inclinación aproximada de acuerdo con los perfiles realizados para el desarrollo "SAN ISIDRO".

Información Sacada de Google Earth 2016					
	PERFILES	Pen Max (%)	Pen Max Grados (°)	Pen Prom (%)	Pen Prom Grados (°)
	A-A'	18,5 %	8,3 °	6,8 %	3,1 °
	B-B'	33,0 %	14,9 °	19,8 %	8,9 °
	C-C'	28,3 %	12,7 °	15,9 %	7,2 °
Prom		26,6 %	12,0 °	14,2 %	6,4 °
	1-1'	26,2 %	11,8 °	11,6 %	5,2 °
	2-2'	18,4 %	8,3 °	11,9 %	5,4 °
	3-3'	20,0 %	9,0 °	20,0 %	9,0 °
Prom		21,5 %	9,7 °	14,5 %	6,5 °

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

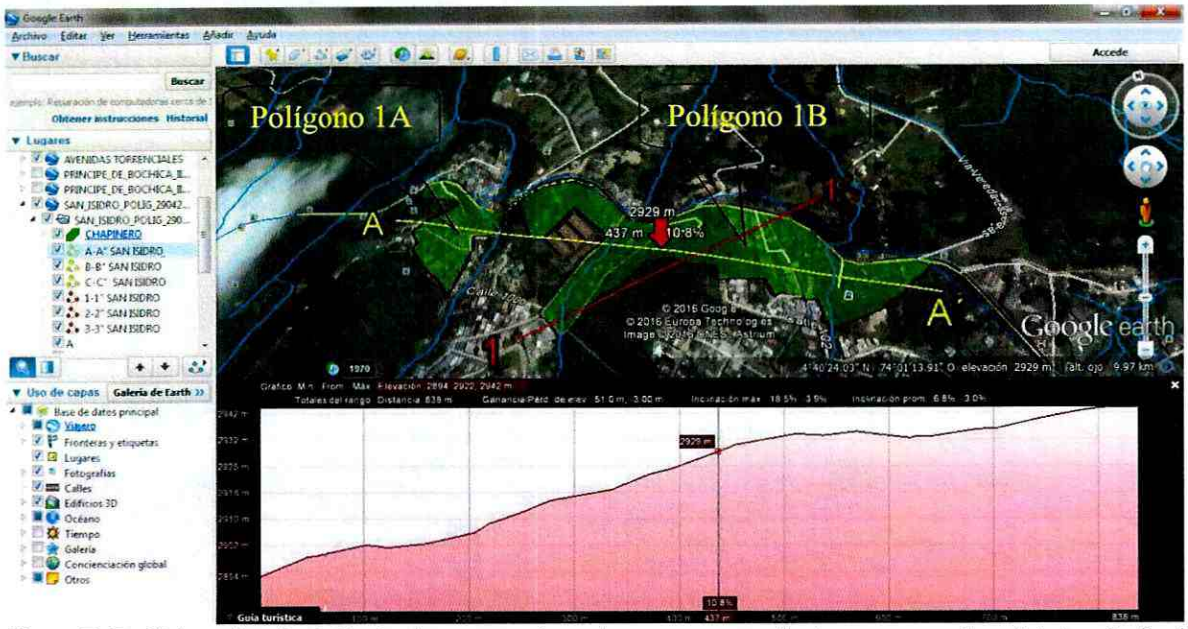

Figura 7. Perfil Aproximado A-A', donde se aprecia un terreno con pendiente suave en el sentido longitudinal para el desarrollo "SAN ISIDRO" (polígono 1A). Imagen modificada de Google Earth (18 de septiembre de 2016).

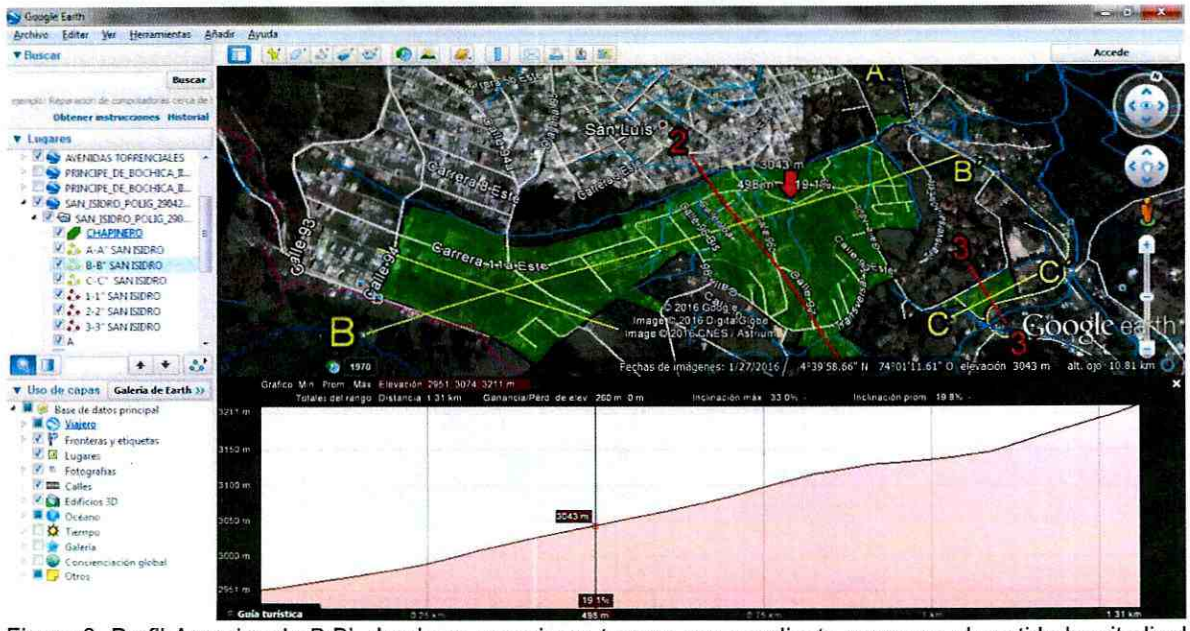

Figura 8. Perfil Aproximado B-B', donde se aprecia un terreno con pendiente suave en el sentido longitudinal para el desarrollo "SAN ISIDRO" (polígono 1B). Imagen modificada de Google Earth (18 de septiembre de 2016).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

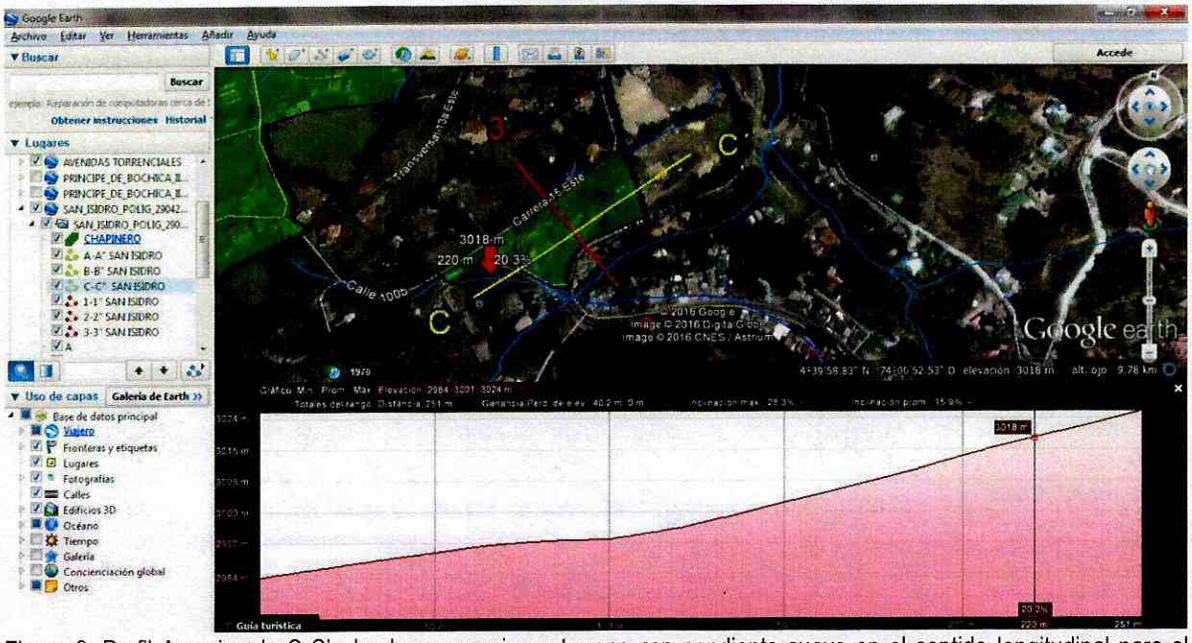

Figura 9. Perfil Aproximado C-C', donde se aprecia un terreno con pendiente suave en el sentido longitudinal para el desarrollo "SAN ISIDRO" (Polígono 2). Imagen modificada de Google Earth (18 de septiembre de 2016).

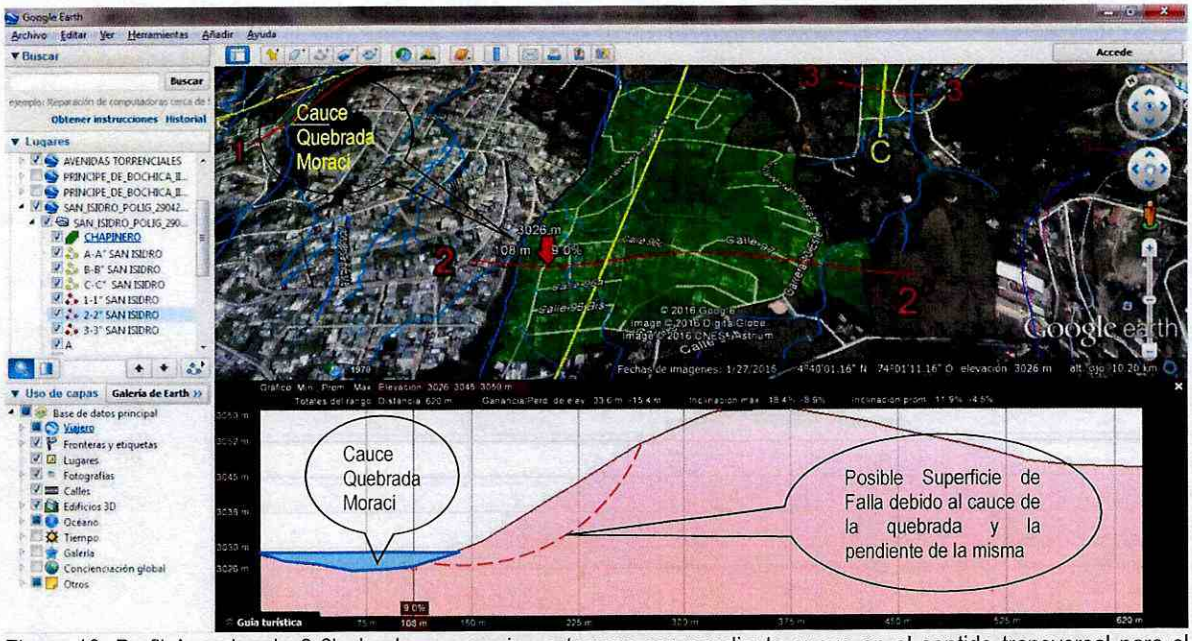

Figura 10. Perfil Aproximado 2-2', donde se aprecia un terreno con pendiente suave en el sentido transversal para el desarrollo "SAN ISIDRO" (Polígono 1B). Imagen modificada de Google Earth (18 de septiembre de 2016).

El rasgo genético del relieve que presenta este desarrollo es montañoso de control estructural, con geoformas de crestas redondeadas y pedimentos, caracterizadas por desarrollarse en rocas de media a baja resistencia a la denudación. Las crestas en general son redondeadas y las vertientes forman aplanamientos en el substrato rocoso. De acuerdo con el "Mapa Geomorfológico Localidad de Chapinero del estudio "Zonificación

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de Riesgo e inestabilidad del terreno para diferentes Localidades de Santa Fe de Bogotá", escala 1:10.000, el desarrollo San Isidro presenta rasgos geomorfológicos como los que se representan en la Tabla 6.

Tabla 6. Leyenda Geomorfológica del área de estudio. Tomado de Mapa Geomorfológico Chapinero; Zonificación por Inestabilidad del Terreno para diferentes localidades en la Ciudad de Santafé de Bogotá D.C. (INGEOCIM, 1998).

RASGO GENÉTICO DE RELIEVE	GEOFORMAS	MORFOMETRÍA	PROCESOS MORFODINÁMICOS
Montañoso de Control Estructural	**IA** Escarpes y frentes estructurales	Crestas agudas, pendientes rectas regulares > 61°, drenaje angular, valles en V.	Caída de rocas latentes y activas, erosión diferencial, canteras.
	IB Pendientes estructurales	Crestas agudas, pendientes rectas que varían según ángulo de buzamiento, drenaje subparalelo, valles en V y media caña.	Deslizamientos translacionales y caídas de roca, erosión hídrica concentrada, erosión laminar, canteras.
	ID Crestas redondeadas y pedimentos	Crestas redondeadas, pendientes regulares, algunas veces rectas, de 8° a 37°, valles en media caña.	Deslizamientos, reptación, erosión hídrica concentrada, erosión laminar.
Erosional de Valles Aluviales Consolidados	**VIA** Valles de Montaña	Pendientes regulares hasta de 14°, valles en media caña y fondo plano.	Socavación lateral y vertical de cauces, sedimentación en márgenes.

Escarpes y frentes estructurales (I A). Son geoformas de origen estructural, habitualmente en contrapendiente (buzamiento de la estratificación en sentido opuesto a la pendiente del terreno). Presentan pendientes altas y laderas irregulares o rectas dependiendo del desarrollo de la erosión diferencial y de otros procesos morfodinámicos latentes como la caída de bloques por desconfinamiento de los macizos rocosos.

Pendientes estructurales (I B). Son geoformas en donde la pendiente del terreno sigue los planos de estratificación, fundamentalmente de rocas "duras". Las laderas son rectas y escasas veces irregulares, según la variación o disposición estructural de las rocas.

Crestas redondeadas y pedimentos (I D). Son geoformas que se desarrollan en rocas de media a baja resistencia a la denudación, las crestas en general son redondeadas y las vertientes forman aplanamientos del substrato rocoso, las cuales adquieren finalmente una topografía de "glacis" o pedimento (plano inclinado) con laderas rectas o irregulares según sea la densidad de drenaje.

Valles de Montaña (VI A). Geoforma propia de los ríos y quebradas de montaña, estas corrientes han originado planicies inclinadas con topografía de glacis y se extienden hasta el pie de las serranías o piedemonte. Se han originado por procesos de sedimentación, debido a la emersión de corrientes de agua desde los terrenos más elevados hacia las zonas más bajas y abiertas. La geoforma está constituida fundamentalmente por depósitos aluviales.

De acuerdo con lo anterior se puede observar en la Figura 11, la distribución de las 4 unidades

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

geomorfológicas que se pueden observar en el Desarrollo San Isidro de la Localidad de Chapinero. Sin embargo en el momento de las visitas realizadas en el sector no se evidenciaron condiciones de pendientes estructurales en los afloramientos rocosos.

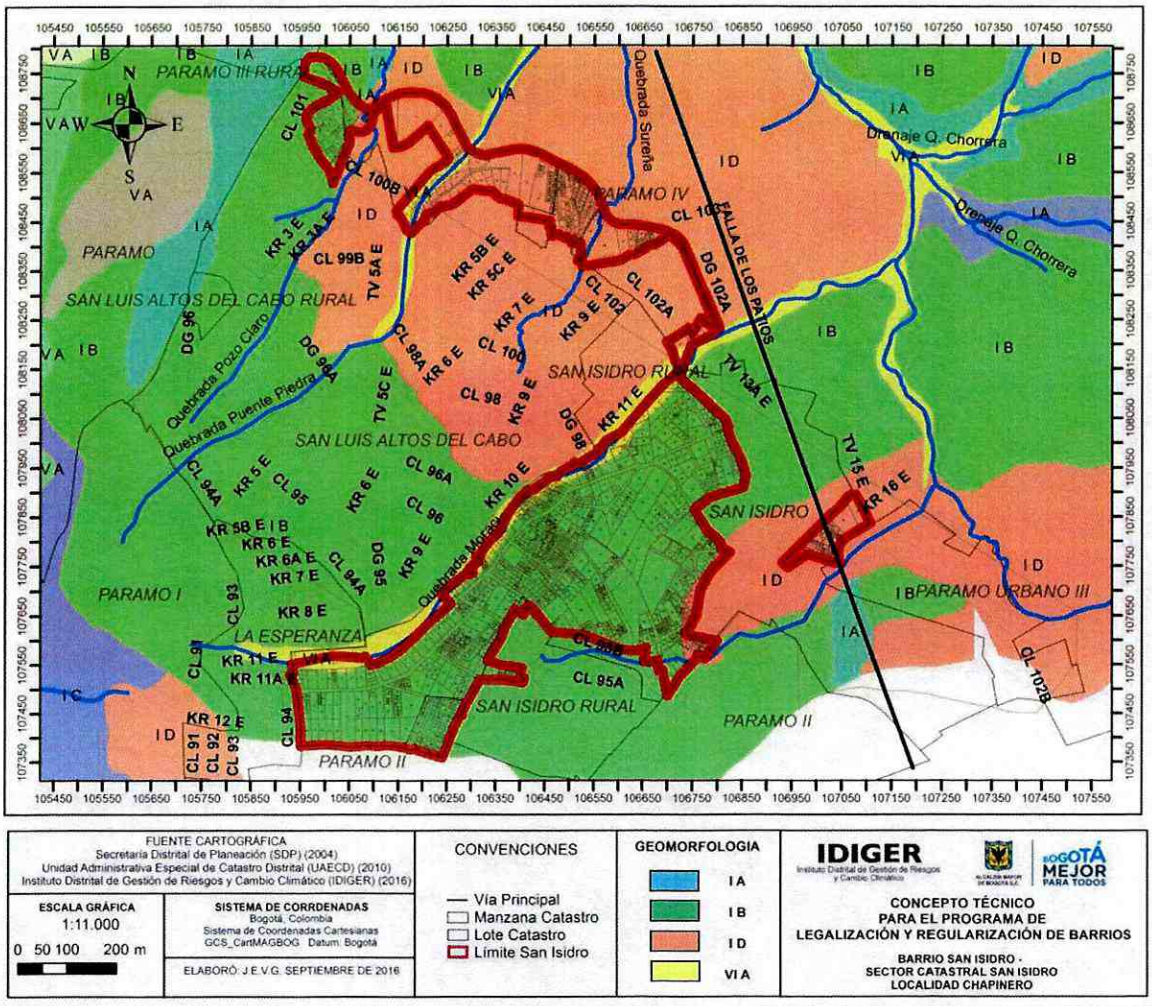

Figura 11. Geomorfología Regional Escala 1:10000. Desarrollo San Isidro. Fuente: Estudio denominado *"Zonificación de Riesgos por Inestabilidad del Terreno para Diferentes Localidades en la Ciudad de Santafé de Bogotá"*, Ingeocim Ltda. 1998.

Procesos Morfodinámicos

En algunos sectores de las Manzanas 3 y 4, se observan zonas que estaban conformadas por antiguos frentes de explotación que dejaron taludes subverticales en los que afloran rocas de la Formación Arenisca Labor y Formación Arenisca Tierna, con alturas que en algunos casos superan los 4m debido a la actividad minera que se realizó con anterioridad. Así mismo en la Manzana 11 se observaron algunos rellenos y escombros de excavación para la implementación de algunas viviendas.

Finalmente, otros procesos de remoción en masa (PRM), se pueden asociar al cauce y torrencialidad de las áreas correspondientes a trayectos de las quebradas Pozo Claro, Puente Piedra, Sureña, Moracci y San Antonio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De acuerdo con lo anterior se puede observar en la Figura 12, la distribución de los proceso morfodinámicos que se han presentado en el Desarrollo San Isidro de la Localidad de Chapinero.

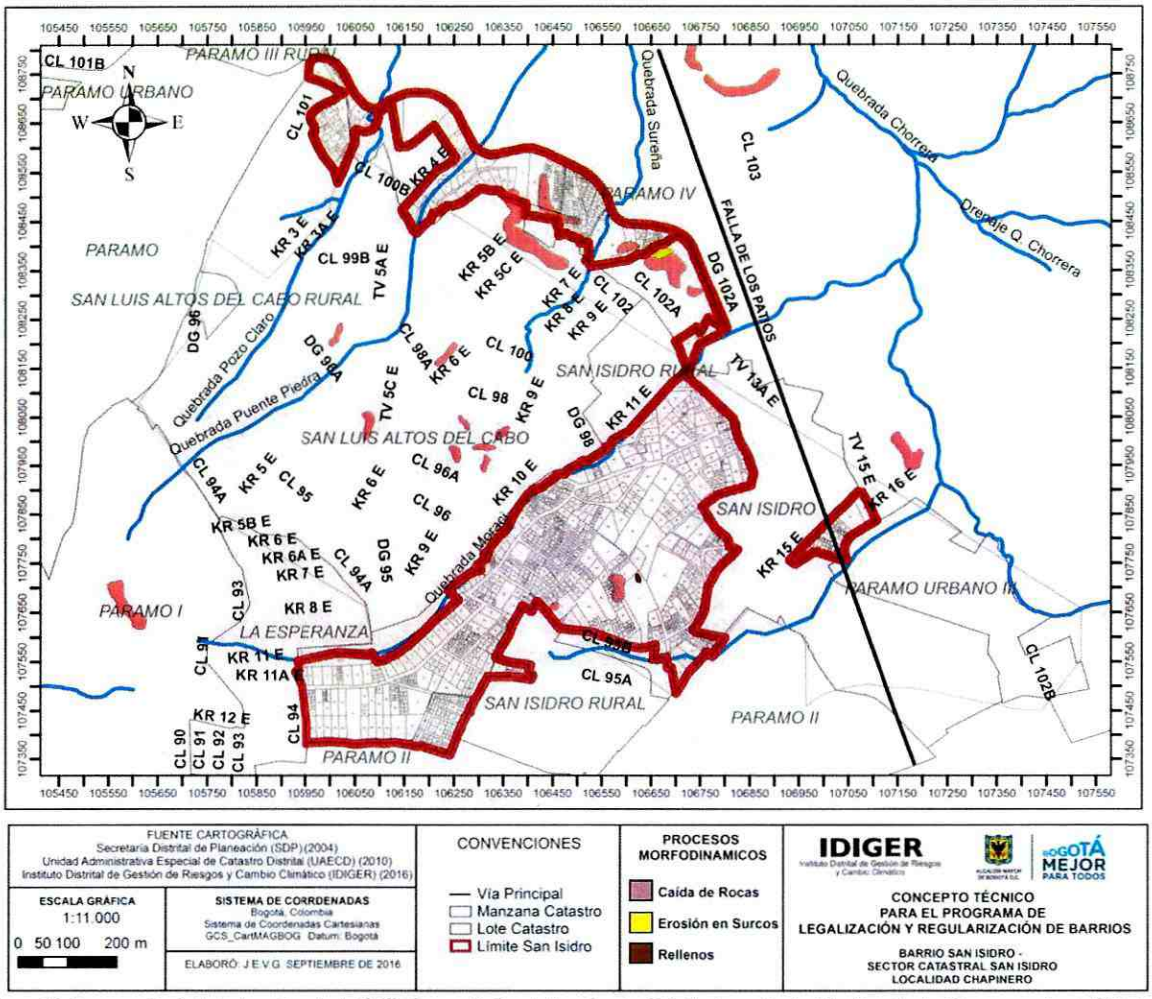

Figura 12. Procesos Morfodinámicos. Escala 1:10000. Desarrollo San Isidro. Fuente: Estudio denominado *"Zonificación de Riesgos por Inestabilidad del Terreno para Diferentes Localidades en la Ciudad de Santafé de Bogotá"*, Ingeocim Ltda. 1998.

6.2.6 Factor Antrópico

De acuerdo con lo mencionado en la sección 6.2.5 de este concepto técnico, se puede concluir que el factor antrópico ha jugado un papel muy importante en el cambio de las condiciones geomorfológicas del desarrollo y dieron origen en un porcentaje relativamente bajo para ciertos predios algunos problemas de estabilidad en las Manzanas 4 y 19, bien sea por los antiguos procesos de explotación de materiales que debilitaron los frentes rocosos provocando caídas de bloques y/o por el posterior proceso de urbanismo adelantado en áreas no acondicionadas en sectores de las Manzanas 11 y 28, los cuales no contaron con los debidos estudios técnicos y procesos constructivos adecuados que garantizaran minimizar la ocurrencia de los eventos previamente registrados en los antecedentes y ante su actual condición de susceptibilidad de los materiales ante posibles movimientos en masa .

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Este urbanismo no planificado, realizado mediante la implementación de cortes y/o rellenos desarrollados de manera anti-técnica, posiblemente con la finalidad de nivelar el terreno y adecuarlo para el emplazamiento de las viviendas existentes en ocasiones carecen de medidas para su confinamiento y en otras cuentan con estructuras que no son adecuadas para soportar los empujes ejercidos por el terreno, teniendo gran influencia en las condiciones de estabilidad del polígono que conforma el desarrollo San Isidro.

Adicionalmente, otros procesos de remoción en masa (PRM), se pueden asociar al cauce y torrencialidad de las áreas correspondientes a trayectos de las quebradas Pozo Claro, Puente Piedra, Sureña, Morací y San Antonio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se expresa la necesidad de revisar la delimitación y respetar la zona de ronda, manejo y preservación ambiental, de las quebradas Pozo Claro, Puente Piedra, Sureña, Morací y San Antonio con el fin de mantener estas zonas despejadas y adecuadas ambientalmente.

6.2.7 Hidrografía

El desarrollo San Isidro se encuentra localizado al costado Occidental de la Cuenca Hidrográfica Chorrera Molinos, la cual reúne las aguas de corrientes superficiales, que como la mayoría de las quebradas de los cerros orientales, se caracterizan por ser de alta montaña, con un régimen torrencial, con pendientes pronunciadas, de corto trayecto y patrón de drenaje dendrítico.

Es de resaltar la presencia de las Quebradas Morací, la cual colinda con el costado Norte – Occidental del desarrollo en mención, así como la Quebrada Puente de Piedra que discurre por las inmediaciones del costado Norte del desarrollo en sentido NE –SW.

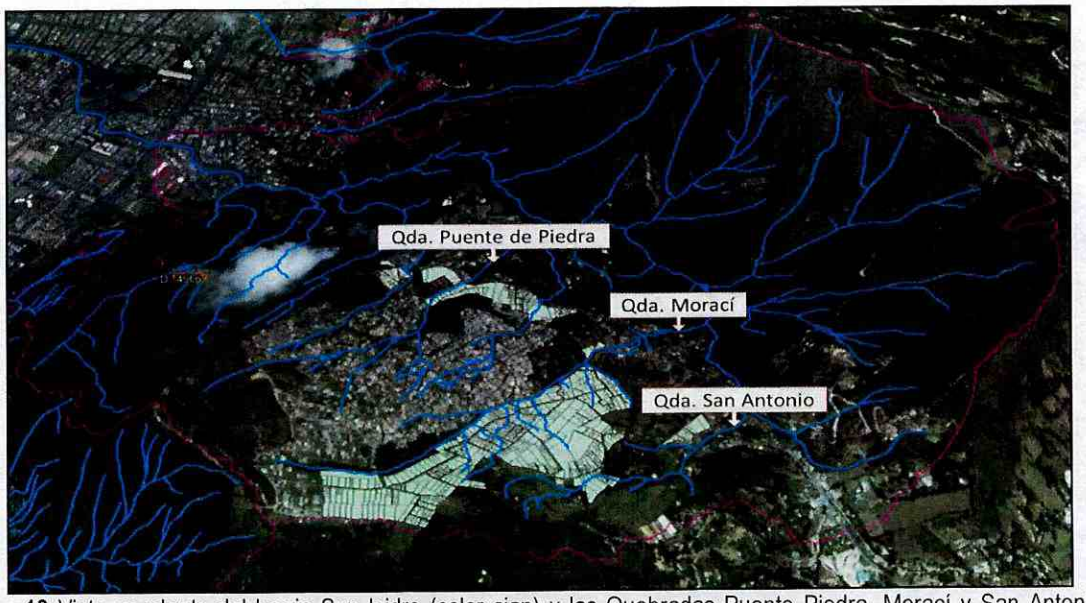

Figura 13 Vista en planta del barrio San Isidro (color cian) y las Quebradas Puente Piedra, Morací y San Antonio al oriente (color azul), Imagen modificada de Google Earth (15 de Septiembre de 2016).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6.2.8 Uso y Cobertura Vegetal

El uso actual del suelo es urbano, correspondiendo a un sector parcialmente consolidado con densidad de construcción media a baja de tipo principalmente residencial, con viviendas en su mayoría de mampostería no confinada a parcialmente confinada de hasta cuatro pisos de altura, las vías de acceso vehiculares y peatonales principales se encuentran sin pavimentar.
La cobertura vegetal es limitada en las zonas consolidadas y está dada por pastos y árboles de mediano y alto porte, concentrados especialmente en las zonas verdes. Finalmente, se observan zonas de pastoreo y cultivos distribuidas heterogéneamente por todo el polígono del desarrollo San Isidro.

6.2.9 Clima

De acuerdo con el "Estudio de la Caracterización Climática de Bogotá y Cuenca Alta del Río Tunjuelo" adelantado por el FOPAE y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, 2007, se consideró la información correspondiente a la Estación Meteorológica "Usaquén Santa Ana":

Tabla 7. Localización Estación Meteorológica Usaquén Santa Ana

ESTACIÓN	Latitud	Longitud	Categoría	Elevación
Usaquén Santa Ana	04° 41´19.9" Norte	74° 01´ 31.0" Oeste	PG	2960 msnm

De manera complementaria se emplearon los mapas de "Distribución de la precipitación media anual" y de "Distribución de la temperatura media anual" del estudio mencionado, de donde se tomaron las siguientes características climáticas:

Tabla 8. Parámetros climáticos según la Estación Meteorológica Usaquén Santa Ana

PARAMETRO	VALORES
Temperatura media anual:	11 a 12 °C
Distribución espacio-temporal de precipitación:	Fundamentalmente bimodal con períodos lluviosos de marzo a mayo y de octubre a noviembre.
Precipitación media anual:	969 mm
Precipitación mensual máxima:	121,2 mm Enero
Humedad Relativa:	79%
Brillo Solar medio anual:	1000 - 1100 horas
Clasificación climática:	B4: Muy húmedo

De acuerdo con la información de la Tabla 8, se presenta una precipitación media anual de 969mm. En la Estación Meteorológica San Luis, aledaña al sector de influencia, se presenta una precipitación media anual de 1033mm. En el sector de los Cerros Orientales, se presentan valores de precipitación por encima de los valores medios del resto de la ciudad.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6.3 CALIFICACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA

Considerando la metodología descrita en el numeral 6.1, así como todos los parámetros mencionados dentro del numeral 6.2, se realiza la siguiente categorización de amenaza para los predios del barrio San Isidro.

- **Zona de Amenaza Alta:** La Tabla 9 presenta las zonas de amenaza alta en el barrio "San Isidro".

Tabla 9 Zona de Amenaza Alta por Remoción en Masa en el barrio "San Isidro"

Manzana	Predio	Observaciones
4	21, 30, 56 al 58, 62, 70 y 71	Predios localizados en la parte alta y baja de un talud de pendiente subvertical conformado por rocas de la Formación Arenisca Tierna (Ksgt), los cuales fueron objeto de explotación minera anteriormente y se encuentran medianamente fracturadas, por lo que son muy susceptibles a generar desprendimiento y posterior caída de bloques. Históricamente se han presentado problemas de inestabilidad en la zona (ver antecedentes); considerando el tipo de materiales presentes, la geomorfología del sector y el deterioro de las medidas de mitigación implementadas (las cuales carecen de mantenimiento), se considera que la zona es susceptible a la ocurrencia de procesos de remoción en masa tipo caída de bloques.
11	8 al 12	Son predios localizados a lo largo de una ladera con pendiente moderada (entre 11° y 20°). Al momento de la visita las viviendas construidas en los predios aledaños a la zona de amenaza alta delimitada, no evidenciaron afectaciones por procesos de remoción, tipo empujes laterales o desplazamientos verticales. No obstante, la zona delimitada como de amenaza alta es muy susceptible a la ocurrencia de procesos de remoción en masa asociados a procesos erosivos, y deslizamientos por las características de los materiales dispuestos superficialmente (Suelos Negros Qsn).
17	19 al 22	
18	1, 2, 3 y 26	
19	24 y 44	
28	38, 39, 61 y 62	Ladera de pendiente moderada y perfil irregular con formas deprimidas en donde reposan niveles de suelos negros y suelos residuales con una concentración alta de humedad y posibles procesos de reptación, zona susceptible a la erosión.

- **Zona de Amenaza Media:** La Tabla 10 presenta las zonas de amenaza media en el barrio "San Isidro".

Tabla 10 Zona de Amenaza Media por Remoción en Masa en el barrio "San Isidro".

Manzana	Predio	Observaciones
1	1 al 33 y 36 al 43	Predios localizados en una zona urbanísticamente consolidada con pendientes del terreno que van de Suave (3° a 10°) a Moderada (11° a 20°). Por la naturaleza de la pendiente del terreno y las características mecánicas de los suelos allí presentes, existe una posibilidad de ocurrencia de procesos de remoción en masa. No obstante de acuerdo a lo anterior, no se evidenciaron problemas de inestabilidad geotécnica, la zona actualmente presenta condiciones aceptables de estabilidad, sin procesos de remoción en masa perceptibles en superficie.
2	1 al 6	
3	1 al 52	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Manzana	Predio	Observaciones
4	1 al 20, 22 al 29, 31 al 37, 39 al 50, 52 al 55, 59 al 61, 63 al 69 y 72 al 77	Predios localizados en una zona urbanísticamente consolidada con pendientes del terreno que van de Suave (3° a 10°) a Moderada (11° a 20°). Por la naturaleza de la pendiente del terreno y las características mecánicas de los suelos allí presentes, existe una posibilidad de ocurrencia de procesos de remoción en masa. No obstante lo anterior, no se evidenciaron problemas de inestabilidad geotécnica, la zona actualmente presenta condiciones aceptables de estabilidad, sin procesos de remoción en masa perceptibles en superficie. Aunque la mayoría de estos predios se localizan en cercanía a vías pavimentadas las aguas superficiales tienden a ser drenadas hacia obras de captación. No obstante, es necesario garantizar que las obras viales y de captación se mantengan en buenas condiciones para evitar la aparición de procesos erosivos que puedan facilitar la infiltración de estas aguas al subsuelo.
5	52 al 57	Estos predios se encuentran localizados en una pendiente Modera (11° a 20°), donde se aprecia taludes cubiertos por pastos y vegetación arbórea, en algunos sectores se aprecia erosión hídrica debido a la escorrentía superficial. Aunque existe la presencia de escarpes rocosos, en el sector no se observan procesos de remoción en masa activos.
6	1 al 31	
8	1 al 18, 20 al 22 y 24 al 35	
31	4 al 11, 13 al 33, 35 al 53	
9	1 al 16	Predios localizados en una zona de pendiente Moderada (11° a 20°), en la actualidad este sector se encuentra consolidado urbanísticamente y no se evidenciaron problemas de inestabilidad geotécnica. Aunque la mayoría de estos predios se localizan en cercanía a vías pavimentadas las aguas superficiales tienden a ser drenadas hacia obras de captación. No obstante, es necesario garantizar que las obras viales y de captación se mantengan en buenas condiciones para evitar la aparición de procesos erosivos que puedan facilitar la infiltración de estas aguas al subsuelo. En su mayoría estas zonas se encuentran desprovistas de sistemas de drenaje apropiado, se ha adelantado la intervención de los predios, generalmente mediante cortes en roca, aunque con alturas menores a los dos metros, por lo cual no se han desencadenado procesos evidentes de inestabilidad. Los predios de las manzanas 9, 13 y 14 colindantes a la quebrada Morací presentan en su mayoría zonas de pendientes suaves a moderadas, localizadas a lo largo del cauce, en estas zonas se presenta una susceptibilidad media al desarrollo de fenómenos de remoción en masa, sin evidencias de procesos latentes y/o activos de socavación.
10	1 al 6 y 8 al 15	
DOTA	S CO	
11	1 al 7, 13 al 28, 30 al 54, 62 al 70	
12	1 al 8, 16, 21, 23 al 26 y 28 al 49	
13	1 al 6, 8 al 10 y 12 al 29	
14	1 al 25	
15	1 al 46	
16	1 al 8	
17	1 al 18	
18	4 al 25 y 27 al 37	
19	1 al 14, 16 al 18, 20 al 23, 25 al 29, 31 al 36, 38 al 43 y 45 al 65	
20	1 al 21	
21	1 al 12	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Manzana	Predio	Observaciones
22	1 al 8	
23	1 al 41 y 43 al 48	
32	1 al 8, 11, 13 al 37	
Zonas Verdes	ZV1 a ZV7	
24	1 al 20 y 22 al 33	Predios localizados en una zona urbanísticamente consolidada con pendientes del terreno que van de Suave (3° a 10°) a Moderada (11° a 20°). Por la naturaleza de la pendiente del terreno y las características mecánicas de los suelos allí presentes, existe una posibilidad de ocurrencia de procesos de remoción en masa. No obstante de acuerdo a lo anterior, no se evidenciaron problemas de inestabilidad geotécnica, la zona actualmente presenta condiciones aceptables de estabilidad, sin procesos perceptibles en superficie. En la mayoría de la zona sus vías internas se encuentran en afirmado y no poseen un adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial lo que podría ocasionar procesos erosivos localizados.
25	1 al 20	
26	1 al 19 y 22 al 30	
27	1 al 18	
28	1 al 37, 40 al 55, 57 al 60, 63	
29	1 al 6, 10 al 15, 17 al 23	
30	1 al 11	

7 EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD

El análisis de vulnerabilidad se basó en el cálculo del Índice de Vulnerabilidad Física (IVF), utilizando para tal efecto la metodología propuesta por Leone y modificada por Soler et al (INGEOCIM, 1998). Esta evaluación incluye los siguientes aspectos:

- Determinación de la solicitación característica para cada vivienda.
- Clasificación de la tipología de vivienda existente. Esta información se obtuvo del inventario de viviendas.
- Cálculo de los índices de vulnerabilidad física (IVF) para cada unidad de vivienda, dependiendo del tipo de movimiento, la intensidad de las solicitaciones y las características del elemento expuesto (viviendas).

7.1 TIPIFICACIÓN DE VIVIENDAS

Para la determinación de la resistencia del elemento expuesto, se obtuvo la tipificación de las viviendas según el criterio de Leone[4] (ver Tabla 11) teniendo en cuenta los criterios de resistencia de la estructura presentados en la Tabla 12.

[4] LEONE F., 1996. — Concept de vulnérabilité appliqué à l'évaluation des risques générés par les phénomènes de mouvements de terrain. Thèse de doctorat, Université J. F. Fourier, Grenoble et Bureau de Recherches Géologiques et Minières, Marseille, 286 p.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Tabla 11 Clasificación utilizada en el sector para determinar la tipología de vivienda.

Tipo de edificación	Descripción
LV	Corresponde a lotes vacíos.
B1	Construcciones de muy mala calidad, sin fundación ni ligazón estructural. En nuestro medio se les denomina tugurios o ranchos.
B2	Construcciones de calidad regular o mala. No tienen refuerzo estructural ni fundación adecuados. Para la zona de estudio, se pueden catalogar dentro de este grupo las casas en mampostería no reforzada o prefabricadas simples.
B3	Construcciones de calidad regular o buena, realizadas con materiales tradicionales (concreto, mampostería, hierro, etc.), de hasta tres niveles.
B4	Construcciones de muy buena calidad, con refuerzo estructural y adecuada cimentación, de más de dos niveles.

Tabla 12 Criterios de resistencia de las estructuras según el tipo de solicitación o evento al que podrían estar expuestas las viviendas (Tomada de INGEOCIM, 1998).

Tipo de solicitación	Modos de daño	Criterio de resistencia de la estructura
Desplazamientos laterales	Transporte Deformación Asentamientos Ruptura	Profundidad de la cimentación Arriostramiento de la estructura
Empujes laterales	Deformación Ruptura	Altura de la estructura Profundidad de la cimentación Refuerzo
Impactos	Deformación Ruptura	Refuerzo

En la Figura 14 y Figura 15 se presenta la distribución por número de pisos y la tipología de novecientos cincuenta y ocho (958) predios que conforman el barrio "San Isidro" más siete (7) zonas verdes ZV y un (1) salón comunal S CO.

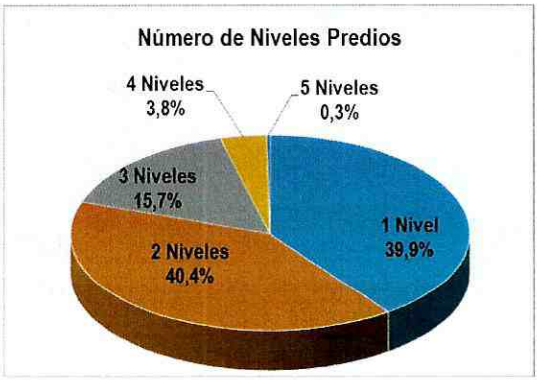

Figura 14 Distribución por número de pisos de las viviendas construidas del barrio "San Isidro".

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

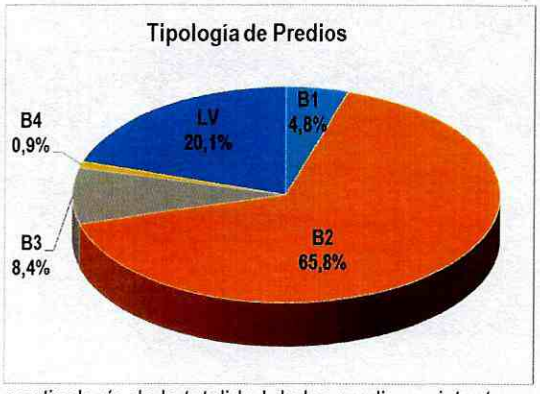

Figura 15 Distribución por tipología de la totalidad de los predios existentes en el barrio "San Isidro".

Considerando la clasificación propuesta en la Tabla 11 y la revisión adelantada durante la visita de campo, se determinó de forma conservadora, dado que no es posible realizar una inspección detallada de las edificaciones, una predominancia de viviendas con calidad regular (B2=65.8%), seguidas de viviendas con lotes vacíos (LV=20.1%), de acuerdo a lo presentado en la Fotografía 9 y la Fotografía 10 respectivamente.



Fotografía 9. Tipología de vivienda B2 presente en el barrio "San Isidro", construidas en mampostería simple.



Fotografía 10. Tipología de lotes vacíos LV presente en el barrio "San Isidro.

De acuerdo con los parámetros verificados y la caracterización de amenaza, se tiene que en las viviendas que conforman el barrio "San Isidro", se pueden presentar solicitaciones por desplazamientos laterales y verticales, por empujes laterales y por impactos, dependiendo de la localización de los predios respecto a los taludes. Será con base en estas solicitaciones que se llevará a cabo el análisis de vulnerabilidad.

7.2 CATEGORIZACIÓN DE LA VULNERABILIDAD

La categorización de vulnerabilidad se hace de acuerdo tanto al tipo de solicitación (magnitud del evento) como a la tipología de la vivienda. En la Tabla 13 se presentan los criterios de intensidad de las solicitaciones y en la Tabla 14 se presenta la matriz de daño.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Tabla 13 Criterios de intensidad de las solicitaciones (Tomada de INGEOCIM, 1998).

Evento	Solicitación		Criterio de Intensidad
Deslizamientos o flujos	Rapidez del movimiento	Lento	Vm<m/año
		Rápido	Vm>m/año
	Presiones laterales	Baja	SC<1/3 SE
		Media	1/3 SE<SC<2/3 SE
		Alta	SC>2/3 SE
Caída de bloques	Desplazamientos verticales	Bajo	DV<cm
		Alto	DV>cm
	Impactos	Bajo	Vb<1dm³
		Medio	1dm³<Vb<0,5m³
		Alto	Vb>0,5m³

Donde,
Vm: Velocidad del movimiento.
SC: Superficie de contacto (Altura de acumulación de material).
SE: Superficie expuesta (Altura de la edificación).
DV: Desplazamientos verticales instantáneos.
Vb: Volumen del bloque.

Tabla 14 Matriz de daño utilizada (Tomada de INGEOCIM, 1998).

Evento	Solicitación		Tipo de Vivienda			
			B1	B2	B3	B4
Deslizamientos o flujos	Rapidez del movimiento	Lento	Alto	Medio	Medio	Bajo
		Rápido	Alto	Alto	Alto	Medio
	Presiones laterales	Baja	Medio	Medio	Medio	Bajo
		Media	Alto	Alto	Medio	Medio
		Alta	Alto	Alto	Alto	Medio
Caída de bloques	Desplazamientos verticales	Bajo	Medio	Medio	Medio	Bajo
		Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
	Impactos	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo
		Medio	Alto	Alto	Medio	Medio
		Alto	Alto	Alto	Alto	Medio

De acuerdo con las características de la zona y considerando la Tabla 13, se tiene que en el barrio "San Isidro" se pueden presentar impactos por caída de bloques de categoría media a alta o presiones laterales en los cuales la rapidez del movimiento varía entre lento y rápido, con intensidades entre baja y alta.

Para cada una de las posibles solicitaciones asociadas a la amenaza, se estableció el Índice de Vulnerabilidad Física (IVF) de las viviendas. En la Tabla 15 se relaciona dicho índice con los niveles de daño y con la categorización de vulnerabilidad.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Tabla 15 Valores de Índice de Vulnerabilidad Física (Tomada de INGEOCIM, 1998).

Nivel de Daño	Mínimo	Máximo	Categoría Vulnerabilidad
Bajo	0.05	0.35	BAJA
Medio	0.35	0.65	MEDIA
Alto	0.65	1.00	ALTA

7.3 ESTIMACIÓN DE LA VULNERABILIDAD FÍSICA

De acuerdo los valores del IVF establecidos en la Tabla 15, a las solicitaciones a las que se encuentran sometidos los elementos existentes (edificaciones) y considerando la tipología de las viviendas del barrio "San Isidro" presentan predominantemente tipologías B2 y B3, se presenta la totalidad de los resultados del análisis de vulnerabilidad realizado en el presente concepto técnico en el Anexo 3.

Conforme a los resultados presentados en la Tabla 15, los predios del barrio "San Isidro" presentan categorías de vulnerabilidad de ALTA, MEDIA y BAJA. Para los predios donde no se encuentran edificaciones, correspondientes a lotes vacíos - LV, no se evalúa la condición de vulnerabilidad en razón a que no se encuentran elementos expuestos a la acción de la amenaza.

8 EVALUACIÓN DE RIESGO

En su determinación se emplearon las dos variables previamente definidas: amenaza y vulnerabilidad. De la convolución de estas dos variables se obtuvo la calificación del riesgo, que también se incluye en el Anexo 3, sin embargo, en esta operación se le asigna un mayor peso a la calificación de amenaza, entendiéndose que la vulnerabilidad puede ser intervenida y reducida, mediante la implementación de técnicas constructivas adecuadas dentro de los predios privados.

De forma general y como conclusión del análisis de riesgo llevado a cabo dentro del presente concepto técnico, se define que las edificaciones del barrio San Isidro cuentan a nivel predial con una categorización de riesgo alto no mitigable, medio y bajo; no obstante, vale la pena mencionar que aunque en el ANEXO 3 incluido al final del presente concepto técnico y donde se consigna todo el análisis realizado, se aprecien edificaciones con una calificación de riesgo alto, la condición definitiva y que prevalecerá para el barrio San Isidro es la consignada en la Tabla 17, tal como se señala a continuación.

En la Tabla 16 se presenta la categorización del nivel de riesgo tenido en cuenta para los análisis realizados para el barrio San Isidro.

Tabla 16 Categorización Niveles de Riesgo (Tomada de INGEOCIM, 1998).

Nivel de Riesgo	Valores Índice
BAJO	IR* < 0.10
MEDIO	0.10 ≤ IR* < 0.30
ALTO	IR* ≥ 0.30

* IR = Índice de Riesgo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Considerando que para los predios construidos la categorización de amenaza y vulnerabilidad tiene valores de baja, media y alta; se obtiene la categorización de riesgo que se señala en la Tabla 17.

Tabla 17 Zonas de Riesgo en el barrio "San Isidro" en la localidad de Chapinero.

Zona	Manzana	Predios
Riesgo Alto No Mitigable	4	57, 58 y 62 Nota: Predios identificados previamente en el DI-5639
Riesgo Alto	4	21, 30, 56 y 70
	10	4
	11	8, 10 al 12
	12	39 y 48
	15	11 y 12
	16	2
	17	18 al 22
	18	2, 3 y 26
	19	25
	21	1 y 10
Riesgo Medio	1	1 al 4, 6 al 24, 26 al 30, 33, 36 al 39 y 43
	2	1 al 6
	3	1,3 al 12, 17 al 20, 23, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 37, 40, 42, 47, 49, 50 y 52
	4	1 al 6, 8 al 20, 22 al 32, 37, 41, 43 al 50, 52 al 55, 59, 60, 61, 63, 65, 66, 72 al 77
	6	1 al 10, 15, 19, 20, 23, 24, 29, 30 y 31
	8	1 al 9, 11 al 14, 16 al 18, 20 al 22, 24 al 33
	9	1 al 6, 9 al 13 y 15
	10	1 a 3, 5, 6 y 8 al 13
	DOTA	S CO
	11	1, 4 al 7, 16 al 28, 30 al 44, 47 al 49, 52 al 54 y 62 al 70
	12	2, 3, 5 al 8, 16, 21, 23 al 26, 28 al 38, 40 al 42, 45 al 47 y 49
	13	1 al 6, 8 al 10, 12 al 15, 17 al 19, 21 al 23, 25 al 27
	14	1 al 9, 11 al 17, 19 al 25

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Zona	Manzana	Predios
	15	1 al 4, 6 al 9, 13 al 22, 24 al 35, 37, 38, 40 al 42
	16	1, 3 al 6 y 8
	17	2, 3, 5 al 11, 13 y 17
	18	4 al 9, 11 al 19, 21 al 25, 27 al 34 y 37
	19	5 al 14, 17, 18, 20 al 23, 26 al 29, 31 al 36, 38, 39, 41 al 43, 45 al 53, 55, 56, 61 al 65
	20	2, 3, 5 al 8, 10, 13, 14, 18 y 19
	21	2 al 9, 11 y 12
	22	2,3,4 y 8
	23	2, 3, 5, 6, 8, 9, 12 al 17, 19 al 21, 23 al 29, 31, 33 al 41, 46 al 48
	24	1 al 9, 11 al 20, 22 al 27, 29 al 32
	25	1, 2, 4, 5, 7 al 20
	26	1 al 4, 6 al 8, 10, 11, 16 al 18, 22 al 30
	27	1 al 4, 6 al 13, 15 al 18
	28	1 al 6, 9 al 16, 18 al 23, 25, 26, 31 al 33, 36, 37, 40, 45, 47, 50 al 53, 55, 58 y 60
	29	1 al 6, 10 al 13, 18 y 22
	30	2,3 y 7
	31	5, 9, 19 al 22, 25, 29, 30, 33, 37, 41, 46, 49, 52 y 53
	32	2 al 4, 6 al 8, 11, 15 al 19, 21, 22, 24 al 37
Riesgo Bajo	3	13 al 16, 38, 39 y 41
	4	33 al 37, 39, 40, 42, 67 al 69
	5	52 al 57
	6	11, 14, 16 al 18, 21 y 22
	8	34 y 35
	9	13
	10	5
	11	20
	15	15 y 16
	31	4, 6 al 8, 10, 11, 13 al 18, 24, 26 al 28, 31, 32, 35, 36, 38, 44, 47 y 50
	32	26

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Zona	Manzana	Predios
Lotes Vacíos (LV) Sin Condición de Riesgo	1	5, 25, 31, 32, 40 al 42
	3	2, 21, 22, 24, 25, 27, 31, 35, 43 al 46, 48 y 51
	4	7, 64 y 71
	6	12, 13, 25 al 28
	8	10 y 15
	9	7, 8, 14 y 16
	10	14 y 15
	11	2, 3, 9, 13 al 15, 45, 46, 50 y 51
	12	1, 4, 43 y 44
	13	16, 20, 24, 28 y 29
	14	10 y 18
	15	5, 10, 23, 36, 39, 43 al 46
	16	7
	17	1, 4, 12, 14 al 16
	18	1, 10, 20, 35 y 36
	19	1 al 4, 16, 24, 40, 44, 54, 57 al 60
	20	1, 4, 9, 11, 12, 15 al 17, 20 y 21
	22	1, 5, 6 y 7
	23	1, 4, 7, 10, 11, 18, 22, 30, 32, 43 al 45
	24	10, 28 y 33
	25	3 y 6
	26	5, 9, 12 al 15 y 19
	27	5 y 14
	28	7, 8, 17, 24, 27 al 30, 34, 35, 38, 39, 41 al 44, 46, 48, 49, 54, 57, 59, 61 al 63
	29	14, 15, 17, 19 al 21 y 23
	30	1, 4 al 6, 8 al 11
	31	23, 39, 40, 42, 43, 45, 48 y 51
	32	1, 5, 13, 14, 20 y 23
	Zonas Verdes	ZV1 a ZV7

Los predios no construidos (como lo son los lotes vacíos) no presentan calificación de riesgo debido a que no tienen elementos existentes para su análisis y evaluación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9 ANALISIS DE RESULTADOS

Teniendo en cuenta la Zonificación de Amenaza y Riesgo, detallada anteriormente en el presente documento y resaltando su importancia como producto final para la gestión del territorio, es preciso aclarar las debidas justificaciones basadas en antecedentes históricos y condiciones actuales del desarrollo San Isidro de la Localidad de Chapinero.

9.1 AMENAZA

En la categorización de la Amenaza se tuvieron en cuenta aspectos como la susceptibilidad de los materiales del sector a presentar procesos de remoción en masa, el relieve del sector, la densidad e influencia de los drenajes, cobertura vegetal, factor antrópico (intervención de ronda por viviendas aledañas a las márgenes), factores detonantes como lluvia y sismo, así como los antecedentes del sector. Luego de la evaluación de los anteriores aspectos, se considera que la mayor parte del desarrollo se encuentra en amenaza media por procesos de remoción en masa.

En particular para la categorización de Amenaza Media para los predios cercanos a la quebrada Morací, se identificó la incidencia que genera la acción de drenajes presentes y la caracterización litológica de los materiales que conforman los taludes de las márgenes de los mismos (depósitos aluviales), los cuales en algunas quebradas presentan pendientes moderadas que están entre el rango de 11° a 20°, aledaños a las viviendas del desarrollo. Por otro lado los predios categorizados en amenaza alta Manzanas 11, 17, 18, 19 y 28, se identificó la presencia de suelos negros de manera superficial, pero que debido a las condiciones particulares de susceptibilidad son potencialmente inestables ante factores detonantes como sismo, agua y cortes realizados para la adecuación de viviendas.

Por otra parte, en la categorización de Amenaza Media, predominante a lo largo del desarrollo, a pesar de no presentar procesos activos de remoción en masa, se resaltan aspectos como la identificación de materiales rocosos con bajo grado de fracturamiento con predominancia del material de arenisca, las pendientes moderadas del sector, la consolidación del barrio con viviendas de uso residencial, así como la cobertura vegetal en las zonas no consolidadas. No obstante, se resalta la presencia de vías sin pavimentar (en afirmado), casos puntuales en los que se identificaron rellenos mal consolidados, la carencia en gran parte del desarrollo de servicio de alcantarillado, así como el grado de pendiente (generalmente de moderada a abrupta).

9.2 VULNERABILIDAD

La identificación y construcción de los escenarios de Vulnerabilidad se logró con base en la calificación y zonificación de los escenarios de Amenaza mencionados anteriormente. Luego de la identificación y de la localización de los elementos expuestos, se tiene que la fragilidad de los mismos depende fundamentalmente de la tipología de las edificaciones, de las condiciones de exposición y de su resistencia ante las solicitaciones identificadas, ante los escenarios de Amenaza existentes.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Esta caracterización se realizó utilizando la metodología propuesta por Leone y modificada por Soler et al (INGEOCIM, 1998), donde de acuerdo con las características de la zona, se tiene que en el desarrollo San Isidro se pueden presentar procesos tipo deslizamientos y/o flujos cuya rapidez de movimiento puede ser catalogada como lenta a media, asociados con solicitaciones de Presiones Laterales con intensidades Media a Baja.

Considerando la tipología de las viviendas del desarrollo San Isidro, que varían de B1 a B4 (predominancia B2), y el tipo de solicitaciones anteriormente identificadas, se estimó que se pueden presentar niveles de daño con categorías de medio a alto, que implica valores del IVF de 0.35 a 1.00, lo que asociaría categorías de Vulnerabilidad Media y Alta en general para el desarrollo de San Isidro.

9.3 RIESGO

La categorización de Riesgo Alto, está basada en la convolución de la Amenaza Alta y la tipología de las edificaciones, en la que predomina la tipología de vivienda Tipo B2, durante las visitas realizadas al sector se evidencio casos puntuales donde existe la presencia de suelos negros, estas zonas son altamente susceptibles a la acción de procesos de remoción en masa, donde se considera la exposición de las viviendas ante empujes laterales y posibles caídas de bloques para algunos sectores.

Con relación al Riesgo Medio, se tuvo en cuenta la consolidación de la Amenaza Media y la tipología de las edificaciones, en la que predomina la tipología de vivienda Tipo B2, considerando la ausencia de procesos de remoción en masa activos para estos sectores y la susceptibilidad media del terreno a la generación de estos procesos.

10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presente concepto técnico se emite para la LEGALIZACIÓN del barrio "San Isidro" de la localidad de Chapinero. Los resultados y conclusiones aquí presentadas deben tomarse como una herramienta para la planificación del territorio y toma de decisiones sobre el uso del suelo.

- El barrio "San Isidro" abarca novecientos sesenta y seis (966) predios distribuidos en treinta y uno (31) manzanas, las cuales a su vez se encuentran distribuidas en dos polígonos., de acuerdo con la base cartográfica suministrada por la SDHT en el marco del Comité Distrital de Legalización y Regularización de Barrios, la cual se resume en la Tabla 18.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Tabla 18. Distribución de predios por manzanas en el barrio "San Isidro", de acuerdo con la base cartográfica predial suministrada por la Secretaría Distrital del Hábitat.

MANZANA	PREDIOS
1	1 a 33, 36 a 43
2	1 a 6
3	1 a 52
4	1 a 37, 39 a 50, 52 a 77
5	52 a 57
6	1 a 31
8	1 a 18, 20 a 22, 24 a 35
9	1 a 16
10	1 a 6 y 8 a 15
11	1 a 28, 30 a 54, 62 a 70
12	1 a 8, 16, 21, 23 a 26, 28 a 49
13	1 a 6, 8 a 10, 12 a 29
14	1 a 25
15	1 a 46
16	1 a 8
17	1 a 22
18	1 a 37
19	1 a 14, 16 a 18, 20 a 29, 31 a 36, 38 a 65
20	1 a 21
21	1 a 12
22	1 a 8
23	1 a 41, 43 a 48
24	1 a 20, 22 a 33
25	1 a 20
26	1 a 19, 22 a 30
27	1 a 18
28	1 a 55, 57 a 63
29	1 a 6, 10 a 15, 17 a 23
30	1 a 11
31	4 a 11, 13 a 33, 35 a 53
32	1 a 8, 11, 13 a 37
DOTA	S CO
ZONA VERDE 1 (ZV1)	
ZONA VERDE 2 (ZV2)	
ZONA VERDE 3 (ZV3)	
ZONA VERDE 4 (ZV4)	
ZONA VERDE 5 (ZV5)	
ZONA VERDE 6 (ZV6)	
ZONA VERDE 7 (ZV7)	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- El barrio "San Isidro" de la localidad de Chapinero, se encuentra localizado en una zona de amenaza alta y media por fenómenos de remoción en masa, tal como se presenta en el ANEXO 1. Los predios construidos dentro del barrio, se encuentran en riesgo bajo, medio, alto y alto no mitigable por fenómenos de remoción en masa (ANEXO 2).

- Dadas las condiciones intrínsecas del sector, en particular su pendiente, el sector puede resultar susceptible a cualquier intervención o modificación del medio físico (para las intervenciones a realizar en el espacio público y para los predios individuales); por esto, se requiere que cualquier acción sobre ellas esté lo suficientemente soportada con estudios geotécnicos específicos y diseños adecuados.

- Para las zonas ubicadas en Amenaza Alta por Procesos de Remoción en Masa, del barrio "San Isidro, relacionada en la Tabla 19, se recomienda lo siguiente con el objetivo de garantizar que no se generen condiciones de inestabilidad que pudieran afectar los predios ubicados en estas zonas.

Tabla 19 Recomendaciones para la Predios con ubicados en *Zona de Amenaza Alta* por Procesos de Remoción en Masa.

Manzana	Predio	Recomendaciones
4	21, 30, 56, 70 y 71	Para estos predios se recomienda implementar de manera inmediata acciones para el mantenimiento y reforzamiento de las construcciones con el fin de mejorar la calidad de las mismas, contando con el asesoramiento de personal idóneo para garantizar el funcionamiento durante la vida útil de las mismas, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en (Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR - 2010), de acuerdo con la normatividad vigente. Así mismo se recomienda implementar obras de contención y rehabilitación para el talud adyacente a los predios 21, 30, 70 y 56 realizando obras para el adecuado manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, para evitar perdida en suelo de soporte de las edificaciones.
11	8 al 12	Las condiciones actuales de riesgo alto se han determinado en buena medida, por procesos de intervención inadecuados en los predios, mediante cortes y movimiento de tierras que han modificado considerablemente las condiciones de estabilidad del terreno; por tal razón, se recomienda que en el corto plazo, los propietarios de los predios y/o los responsables de los cortes y movimientos de tierras realizados, restituyan y garanticen la estabilidad de los terrenos afectados, mediante las medidas de mitigación más apropiadas, definidas a partir de estudios detallados de amenaza y riesgo que cumplan con la normatividad vigente (Resolución 227 de 2006) y NSR-2010, para evitar la propagación de los procesos de inestabilidad locales y las afectaciones por tal causa, a predios, edificaciones o infraestructura.
17	19 al 22	
18	1, 2, 3 y 26	
19	24 y 44	
28	38, 39, 61 y 62	

- Los predios que se listan en la Tabla 20, se encuentran categorizados en una condición de riesgo alto no mitigable y además están incluidos en la base de datos del programa de reasentamiento de familias que maneja el FOPAE (hoy IDIGER), soportado en documentos antecedentes previamente emitidos por la Entidad. La inclusión de estos predios dentro del programa de reasentamiento de familias fue confirmada por parte de la Subdirección de Participación para la Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático del IDIGER.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Tabla 20 Predios con *restricción* de uso por encontrarse ubicados en *Zona de Alto Riesgo No Mitigable* por Procesos de Remoción en Masa.

Manzana	Predios	Descripción / Recomendación
4	57, 58 y 62	Estos predios presentan restricción para su uso por encontrarse en una zona que fue declarada en una condición de Alto Riesgo No Mitigable, la cual estuvo soportada por el antecedente DI-5639 (Diagnostico Técnico). Dada su condición, se recomienda no construirse e incorporarlos como suelo de protección por riesgo en concordancia con el Artículo 13 del Decreto 255 de 2013.

- Se recomienda a las Autoridades ambientales del Sector (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR), verificar cuales predios se encuentran dentro de las rondas de cuerpos de agua ya sea ronda hidráulica o ZMPA (Quebradas Pozo Claro, Puente Piedra, Sureña y Morací), y para las zonas que se encuentren en dicha condición, adelantar las acciones pertinentes respecto a la aplicación del programa de "Reasentamiento por recuperación de Corredores Ecológicos", de acuerdo con los instrumentos normativos dispuestos por el Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 190 de 2004), en el Artículo 303, Numeral 2 y con lo relacionado al régimen de usos (Art. 103).

- Para los predios colindantes con el cauce de la quebrada Morací, en los que se identificó una condición de amenaza media asociada con los posibles procesos que se pueden generar por encontrarse en zonas de la dinámica fluvial del cauce, se recomienda a los responsables y/o propietarios de dichos predios, realizar un monitoreo permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar al IDIGER si se presentan alteraciones o modificaciones importantes en las mismas. Adicionalmente, revisar las redes internas de suministro de agua potable y de evacuación de aguas sanitarias, con el fin de garantizar que no se presenten daños y/o filtraciones que puedan generar aportes adicionales de agua sobre el terreno, favoreciendo la eventual generación de procesos de remoción en masa.

- Para los predios ubicados en las márgenes cercanas a las Quebradas (Pozo Claro, Puente Piedra, Sureña y Morací), mantener y mejorar las condiciones de vegetación arbórea y arbustiva presente y en general las condiciones ambientales de los cauces, ya que la presencia de la vegetación abundante es determinante para garantizar las condiciones de estabilidad del terreno.

- Para los predios del barrio San Isidro que se encuentran en Zona de Riesgo Medio **(Anexo 2)**, cada propietario o responsable de las viviendas o infraestructura construida, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de estabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 (Decreto 926 de 2010) o la normativa vigente al momento de implementación de las acciones; así mismo, se deben tener en cuenta los espectros de diseño incluidos en el Decreto 523 de 2010 (por el cual se adopta la microzonificación sísmica de Bogotá D.C.).

- Para los predios de las manzanas relacionados en la Tabla 17, categorizados en Riesgo Alto y Medio, ubicados en todo el desarrollo del barrio "San Isidro" exceptuando los predios ubicados en ZMPA, se recomienda lo siguiente con el objetivo de garantizar que no se generen condiciones de inestabilidad que pudieran afectar la estructura y sus ocupantes:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Las condiciones actuales de riesgo alto se han determinado en buena medida, por procesos de intervención inadecuados en los predios, mediante cortes y movimiento de tierras que han modificado considerablemente las condiciones de estabilidad del terreno; por tal razón, se recomienda que en el corto plazo, los propietarios de los predios y/o los responsables de los cortes y movimientos de tierras realizados, restituyan y garanticen la estabilidad de los terrenos afectados, mediante las medidas de mitigación más apropiadas, definidas a partir de estudios detallados de amenaza y riesgo que cumplan con la normatividad vigente (Resolución 227 de 2006) para los predios que requieran desarrollo por urbanización, o, en caso contrario, en cumplimiento del Título H de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-2010 (Decreto 926 de 2010), que defina e incluya el diseño detallado de estas medidas, con el fin de mantener o mejorar las condiciones actuales., para evitar la propagación de los procesos de inestabilidad locales y las afectaciones por tal causa, a predios, edificaciones o infraestructura.

Se recomienda a los propietarios y/o responsables realizar un adecuado manejo de las aguas servidas y potables dentro de sus predios así como en el sector, con el fin de evitar posibles infiltraciones dentro del terreno.

- Se debe acoger la normatividad vigente en cuanto al trámite de las actuaciones urbanísticas, en particular lo correspondiente a diseños estructurales y estudios geotécnicos según lo previsto por la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10) o la normatividad que se encuentre vigente. Igualmente se debe tener en cuenta los espectros de diseño incluidos en el Decreto 523 de 2010 (por el cual se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá D.C.).

- Para conservar la categoría de amenaza y riesgo medio en los predios y zonas a las que se le asignó esta calificación, y con el fin de evitar que se modifiquen y deterioren las condiciones físicas del sector, que se pueden traducir en un cambio en las condiciones de riesgo, se recomienda implementar obras de infraestructura que contribuyan con el mejoramiento integral del sector, tales como la reconformación adecuada de los caminos peatonales existentes, el mantenimiento y mejoramiento de las redes viales, la solicitud de verificación y dotación de redes de acueducto y alcantarillado, y la construcción de obras de drenaje para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial.

- Se recomienda a las entidades del Distrito, desde su competencia, implementar obras de infraestructura que contribuyan con el mejoramiento integral del sector, entre las que se encuentran: mantenimiento y construcción de las redes de acueducto y alcantarillado, reconformación y rehabilitación de vías, mantenimiento y construcción de las obras de captación, conducción y vertimiento de drenaje para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial, todo esto en el corto plazo (menor a 2 años), con el objetivo de controlar el agua como factor detonante de los movimientos en masa y disminuir las condiciones de inestabilidad que se puedan presentar a futuro en el desarrollo.

- Para adelantar obras de infraestructura por parte de las entidades competentes, se deberán tener en cuenta los antecedentes y la calificación de amenaza de la zona a intervenir y los sectores aledaños, que en concordancia con el Artículo 32 del Decreto Distrital 172 de 2014, se deben intervenir con base en estudios técnicos específicos acordes a las intervenciones previstas y realizar los análisis de riesgos que incluyan las medidas de prevención y mitigación, con el propósito de garantizar la funcionalidad y estabilidad de dichas obras y evitar la afectación de las condiciones físicas del sector. Así mismo, deberán velar por la implementación de la gestión del riesgo en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, conforme al Parágrafo del Artículo 44 de la Ley 1523 de 2012.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Vigilar por parte de la Alcaldía Local de Chapinero que se dé cumplimiento a los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 810 de 2003, en el sentido de exigir licencia de construcción a los predios que la reglamentación del sector les permita o, en su defecto, aplicar las sanciones previstas a quienes estén cometiendo esta infracción urbanística. Además, realizar la verificación de las recomendaciones señaladas dentro de los predios que presenten condicionamientos y/o restricciones para su uso.

11 OBSERVACIONES

Los resultados y recomendaciones incluidas en el presente concepto se realizaron para la legalización del barrio San Isidro y están basados en los resultados de los estudios mencionados, de los antecedentes revisados y en las observaciones realizadas durante las visitas al barrio. Si por alguna circunstancia las condiciones aquí descritas y que sirvieron de base para establecer las zonas y recomendaciones son modificadas, se deberán realizar los ajustes y modificaciones que sean del caso.

El concepto es de carácter temporal, ya que el factor antrópico es una variable determinante en el sector y este es dinámico y muy sensible al cambio, adicional a lo anterior en algunos sectores los procesos de urbanismo enmascaran los posibles procesos de remoción en masa.

De acuerdo con el Artículo 32 del Decreto Distrital 172 de 2014 y de conformidad con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo, que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER, deberán realizar un análisis especifico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales, sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis el responsable del proyecto debe diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo, planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento.

Así mismo, deberán velar por la implementación de la gestión del riesgo en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, conforme al Parágrafo del Artículo 44 de la Ley 1523 de 2012.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

12 ANEXOS

Anexo 1. Mapa de zonificación de Amenaza por fenómenos de remoción en masa, para el barrio San Isidro (Localidad de Chapinero). Son tres (3) planos.

Anexo 2. Mapa de zonificación de Riesgo por fenómenos de remoción en masa, para el barrio San Isidro (Localidad de Chapinero). Son tres (3) planos.

Anexo 3. Convolución y resultados de los análisis de amenaza, vulnerabilidad y riesgo realizados para el barrio San Isidro (Localidad de Chapinero)

13 FIRMAS

12.1 Elaboró	***12.2 Revisó***
JAIRO ENRIQUE VELANDIA G Ingeniero Civil – Magíster Ingeniería Civil - Geotecnia M. P. 25202 194123 CND	**JOHANA PAOLA ROZO PARRA** Ingeniera Civil – Magíster Ingeniería Civil - Geotecnia M. P. 25202 168337 CND
Profesional de Conceptos para Planificación Territorial.	*Profesional de Conceptos para Planificación Territorial.*
12.3 Revisó y avaló	
JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA Profesional Especializado Cód. 222 Grado 29	
Responsable de Grupo de Profesional de Conceptos para Planificación Territorial.	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

ANEXO 1: MAPA DE ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA BARRIO SAN ISIDRO

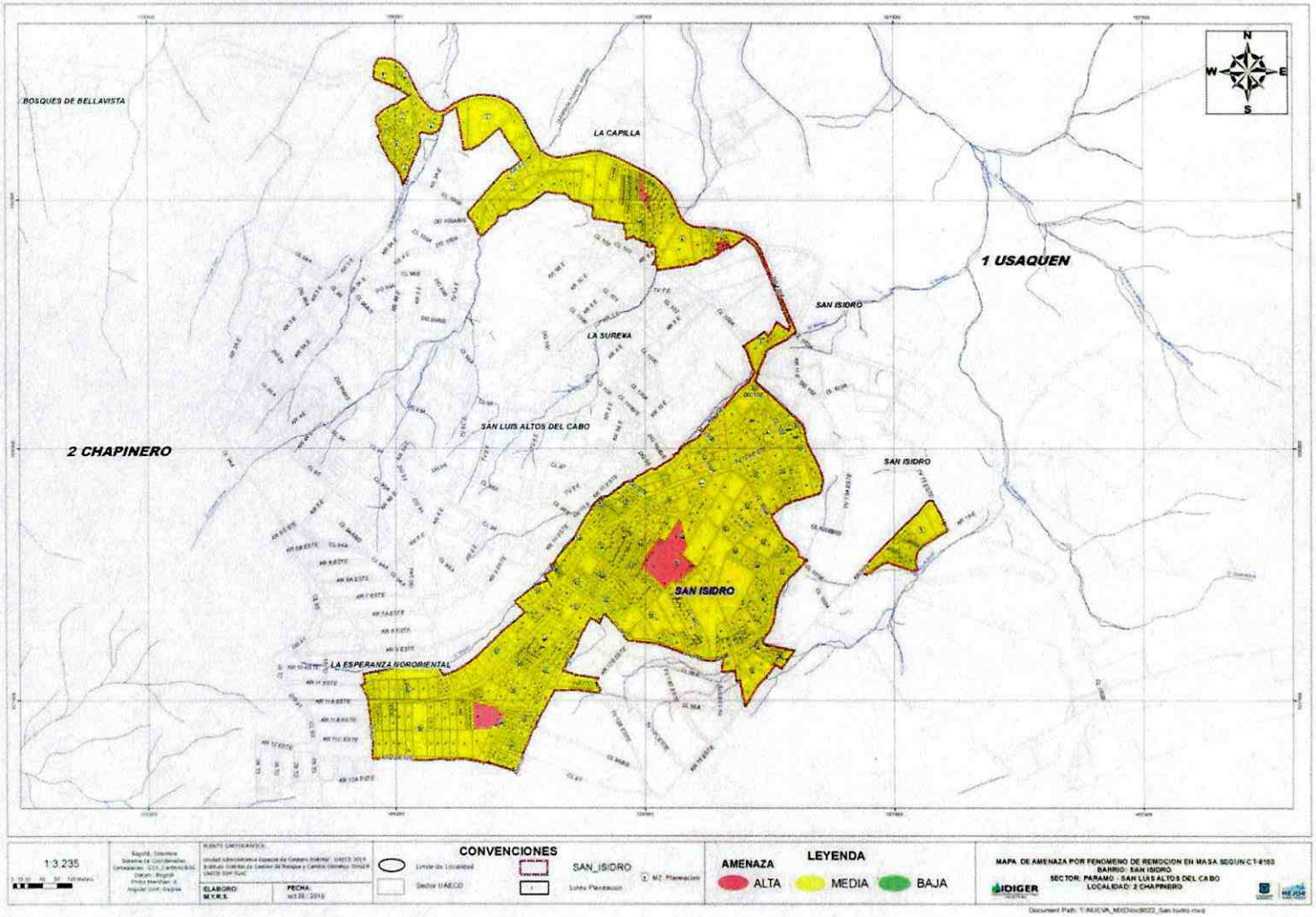

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

ANEXO 2: MAPA DE ZONIFICACIÓN DE RIESGO POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA BARRIO SAN ISIDRO

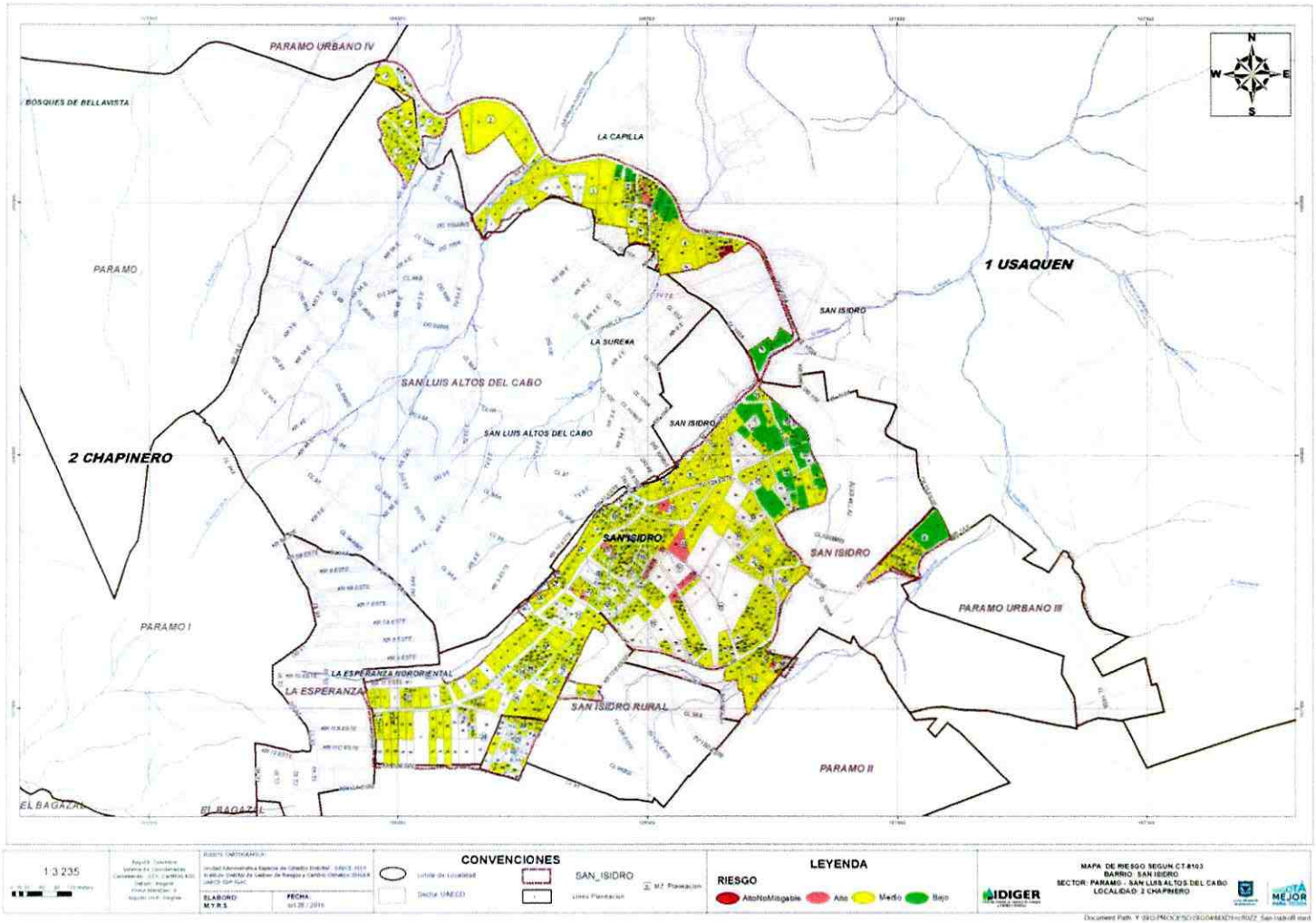

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

ANEXO 3: RESULTADOS DE ANÁLISIS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA BARRIO SAN ISIDRO.

Manzana	Predio	Amenaza	Coef. Ponderación	Tipología	No Pisos	Solicitación	Calificación de daño	Indice Daño	IVF	Vulnerabilidad	Riesgo (AxV)	Riesgo Final CT-8103
1	1	Media	0,4	B1	1	PL3	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Medio
1	2	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
1	3	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
1	4	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
1	5	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
1	6	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
1	7	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
1	8	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
1	9	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
1	10	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
1	11	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
1	12	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
1	13	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
1	14	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
1	15	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
1	16	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
1	17	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
1	18	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
1	19	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
1	20	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
1	21	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
1	22	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
1	23	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
1	24	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
1	25	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
1	26	Media	0,4	B1	1	PL3	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Medio
1	27	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
1	28	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
1	29	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
1	30	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
1	31	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
1	32	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
1	33	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
1	36	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
1	37	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
1	38	Media	0,4	B3	5	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Medio
1	39	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
1	40	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
1	41	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Manzana	Predio	Amenaza	Coef. Ponderación	Tipología	No Pisos	Solicitación	Calificación de daño	Indice Daño	IVF	Vulnerabilidad	Riesgo (AxV)	Riesgo Final CT-8103
1	42	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
1	43	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
2	1	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
2	2	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
2	3	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
2	4	Media	0,4	B1	2	PL3	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Medio
2	5	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
2	6	Media	0,4	B1	1	PL3	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Medio
3	1	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
3	2	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
3	3	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
3	4	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
3	5	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
3	6	Media	0,4	B3	2	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Medio
3	7	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
3	8	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
3	9	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
3	10	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
3	11	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
3	12	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
3	13	Media	0,4	B3	3	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
3	14	Media	0,4	B4	1	PL3	I	0,1	0,11	Baja	0,046	Bajo
3	15	Media	0,4	B4	1	PL3	I	0,1	0,11	Baja	0,046	Bajo
3	16	Media	0,4	B3	2	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
3	17	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
3	18	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
3	19	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
3	20	Media	0,4	B3	3	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Medio
3	21	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
3	22	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
3	23	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
3	24	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
3	25	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
3	26	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
3	27	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
3	28	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
3	29	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
3	30	Media	0,4	B1	1	PL3	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Medio
3	31	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
3	32	Media	0,4	B3	3	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Medio
3	33	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
3	34	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Manzana	Predio	Amenaza	Coef. Ponderación	Tipología	No Pisos	Solicitación	Calificación de daño	Indice Daño	IVF	Vulnerabilidad	Riesgo (AxV)	Riesgo Final CT-8103
3	35	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
3	36	Media	0,4	B1	2	PL3	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Medio
3	37	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
3	38	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Bajo
3	39	Media	0,4	B3	3	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
3	40	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
3	41	Media	0,4	B3	2	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
3	42	Media	0,4	B1	1	PL3	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Medio
3	43	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
3	44	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
3	45	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
3	46	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
3	47	Media	0,4	B3	1	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Medio
3	48	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
3	49	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
3	50	Media	0,4	B4	2	PL3	I	0,1	0,11	Baja	0,046	Medio
3	51	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
3	52	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	1	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	2	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	3	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	4	Media	0,4	B3	4	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Medio
4	5	Media	0,4	B3	3	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Medio
4	6	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	7	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
4	8	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	9	Media	0,4	B3	4	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Medio
4	10	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	11	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	12	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	13	Media	0,4	B1	1	VM5	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	14	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	15	Media	0,4	B3	4	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Medio
4	16	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	17	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	18	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	19	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	20	Media	0,4	B3	3	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Medio
4	21	Alta	0,6	B2	1	PL2	IV	0,8	0,98	Alta	0,586	Alto
4	22	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	23	Media	0,4	B3	3	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Medio
4	24	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Manzana	Predio	Amenaza	Coef. Ponderación	Tipología	No Pisos	Solicitación	Calificación de daño	Indice Daño	IVF	Vulnerabilidad	Riesgo (AxV)	Riesgo Final CT-8103
4	25	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	26	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	27	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	28	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	29	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	30	Alta	0,6	B2	2	IM2	IV	0,8	0,98	Alta	0,586	Alto
4	31	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	32	Media	0,4	B2	2	DV2	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	33	Media	0,4	B3	2	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
4	34	Media	0,4	B3	2	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
4	35	Media	0,4	B3	2	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
4	36	Media	0,4	B3	3	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
4	37	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Bajo
4	39	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Bajo
4	40	Media	0,4	B3	2	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
4	41	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	42	Media	0,4	B3	2	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
4	43	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	44	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	45	Media	0,4	B1	1	PL3	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Medio
4	46	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	47	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	48	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	49	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	50	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	52	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	53	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	54	Media	0,4	B3	3	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Medio
4	55	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	56	Alta	0,6	B2	1	DV1	V	1	1,00	Alta	0,600	Alto
4	57	Alta	0,6	B3	2	DV1	V	1	1,00	Alta	0,600	Alto No Mitigable
4	58	Alta	0,6	B2	2	IM1	V	1	1,00	Alta	0,600	Alto No Mitigable
4	59	Media	0,4	B2	2	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	60	Media	0,4	B1	1	VM5	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	61	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	62	Alta	0,6	B2	1	IM2	IV	0,8	0,98	Alta	0,586	Alto No Mitigable
4	63	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	64	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
4	65	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	66	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	67	Media	0,4	B3	3	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Manzana	Predio	Amenaza	Coef. Ponderación	Tipología	No Pisos	Solicitación	Calificación de daño	Indice Daño	IVF	Vulnerabilidad	Riesgo (AxV)	Riesgo Final CT-8103
4	68	Media	0,4	B4	1	PL3	I	0,1	0,11	Baja	0,046	Bajo
4	69	Media	0,4	B3	2	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
4	70	Alta	0,6	B2	1	DV1	V	1	1,00	Alta	0,600	Alto
4	71	Alta	0,6	LV	0	VM1			NA	NA	NA	NA
4	72	Media	0,4	B3	3	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Medio
4	73	Media	0,4	B3	2	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Medio
4	74	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
4	75	Media	0,4	B3	3	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Medio
4	76	Media	0,4	B3	3	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Medio
4	77	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
5	52	Media	0,4	B2	1	VM5	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
5	53	Media	0,4	B2	2	VM5	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
5	54	Media	0,4	B2	4	VM5	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
5	55	Media	0,4	B2	4	VM5	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
5	56	Media	0,4	B2	4	VM5	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
5	57	Media	0,4	B2	1	VM5	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
6	1	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
6	2	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
6	3	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
6	4	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
6	5	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
6	6	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
6	7	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
6	8	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
6	9	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
6	10	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
6	11	Media	0,4	B3	2	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
6	12	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
6	13	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
6	14	Media	0,4	B4	5	PL3	I	0,1	0,11	Baja	0,046	Bajo
6	15	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
6	16	Media	0,4	B3	2	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
6	17	Media	0,4	B3	3	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
6	18	Media	0,4	B3	1	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
6	19	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
6	20	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
6	21	Media	0,4	B3	3	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
6	22	Media	0,4	B3	1	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
6	23	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
6	24	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
6	25	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
6	26	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Manzana	Predio	Amenaza	Coef. Ponderación	Tipología	No Pisos	Solicitación	Calificación de daño	Indice Daño	IVF	Vulnerabilidad	Riesgo (AxV)	Riesgo Final CT-8103
6	27	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
6	28	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
6	29	Media	0,4	B3	2	PL2	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
6	30	Media	0,4	B3	4	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Medio
6	31	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
8	1	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
8	2	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
8	3	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
8	4	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
8	5	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
8	6	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
8	7	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
8	8	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
8	9	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
8	10	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
8	11	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
8	12	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
8	13	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
8	14	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
8	15	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
8	16	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
8	17	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
8	18	Media	0,4	B1	1	PL3	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Medio
8	20	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
8	21	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
8	22	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
8	24	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
8	25	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
8	26	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
8	27	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
8	28	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
8	29	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
8	30	Media	0,4	B1	1	PL3	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Medio
8	31	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
8	32	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
8	33	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
8	34	Media	0,4	B3	2	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
8	35	Media	0,4	B3	2	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
9	1	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
9	2	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
9	3	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
9	4	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Manzana	Predio	Amenaza	Coef. Ponderación	Tipología	No Pisos	Solicitación	Calificación de daño	Indice Daño	IVF	Vulnerabilidad	Riesgo (AxV)	Riesgo Final CT-8103
9	5	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
9	6	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
9	7	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
9	8	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
9	9	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
9	10	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
9	11	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
9	12	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
9	13	Media	0,4	B3	2	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Medio
9	14	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
9	15	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
9	16	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
10	1	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
10	2	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
10	3	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
10	4	Media	0,4	B1	1	PL3	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Alto
10	5	Media	0,4	B3	1	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Medio
10	6	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
10	S CO	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
10	8	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
10	9	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
10	10	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
10	11	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
10	12	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
10	13	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
10	14	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
10	15	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
11	1	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	2	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
11	3	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
11	4	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	5	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	6	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	7	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	8	Alta	0,6	B2	3	VM3	IV	0,8	0,98	Alta	0,586	Alto
11	9	Alta	0,6	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
11	10	Alta	0,6	B2	2	VM4	III	0,5	0,72	Alta	0,433	Alto
11	11	Alta	0,6	B1	2	VM4	IV	0,8	0,98	Alta	0,586	Alto
11	12	Alta	0,6	B1	1	VM4	IV	0,8	0,98	Alta	0,586	Alto
11	13	Media	0,4	LV	0	VM4			NA	NA	NA	NA
11	14	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
11	15	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Manzana	Predio	Amenaza	Coef. Ponderación	Tipología	No Pisos	Solicitación	Calificación de daño	Indice Daño	IVF	Vulnerabilidad	Riesgo (AxV)	Riesgo Final CT-8103
11	16	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	17	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	18	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	19	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	20	Media	0,4	B3	2	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Medio
11	21	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	22	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	23	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	24	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	25	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	26	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	27	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	28	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	30	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	31	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	32	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	33	Media	0,4	B1	1	PL3	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Medio
11	34	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	35	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	36	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	37	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	38	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	39	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	40	Media	0,4	B3	3	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Medio
11	41	Media	0,4	B1	1	PL3	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Medio
11	42	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	43	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	44	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	45	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
11	46	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
11	47	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	48	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	49	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	50	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
11	51	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
11	52	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	53	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	54	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	62	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	63	Media	0,4	B3	4	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Medio
11	64	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	65	Media	0,4	B2	4	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Manzana	Predio	Amenaza	Coef. Ponderación	Tipología	No Pisos	Solicitación	Calificación de daño	Indice Daño	IVF	Vulnerabilidad	Riesgo (AxV)	Riesgo Final CT-8103
11	66	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	67	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	68	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	69	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
11	70	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
12	1	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
12	2	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
12	3	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
12	4	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
12	5	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
12	6	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
12	7	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
12	8	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
12	16	Media	0,4	B1	1	PL3	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Medio
12	21	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
12	23	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
12	24	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
12	25	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
12	26	Media	0,4	B3	3	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Medio
12	28	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
12	29	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
12	30	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
12	31	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
12	32	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
12	33	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
12	34	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
12	35	Media	0,4	B1	1	PL3	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Medio
12	36	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
12	37	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
12	38	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
12	39	Media	0,4	B1	1	PL3	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Alto
12	40	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
12	41	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
12	42	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
12	43	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
12	44	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
12	45	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
12	46	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
12	47	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
12	48	Media	0,4	B1	1	PL3	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Alto
12	49	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
13	1	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Manzana	Predio	Amenaza	Coef. Ponderación	Tipología	No Pisos	Solicitación	Calificación de daño	Indice Daño	IVF	Vulnerabilidad	Riesgo (AxV)	Riesgo Final CT-8103
13	2	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
13	3	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
13	4	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
13	5	Media	0,4	B1	1	VM4	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Medio
13	6	Media	0,4	B2	2	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
13	8	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
13	9	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
13	10	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
13	12	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
13	13	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
13	14	Media	0,4	B2	4	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
13	15	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
13	16	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
13	17	Media	0,4	B2	4	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
13	18	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
13	19	Media	0,4	B2	2	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
13	20	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
13	21	Media	0,4	B3	3	PL2	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
13	22	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
13	23	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
13	24	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
13	25	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
13	26	Media	0,4	B1	2	VM5	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
13	27	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
13	28	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
13	29	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
14	1	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
14	2	Media	0,4	B3	4	VM4	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Medio
14	3	Media	0,4	B3	1	VM4	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Medio
14	4	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
14	5	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
14	6	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
14	7	Media	0,4	B2	4	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
14	8	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
14	9	Media	0,4	B2	3	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
14	10	Media	0,4	LV	0	VM3			NA	NA	NA	NA
14	11	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
14	12	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
14	13	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
14	14	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
14	15	Media	0,4	B3	3	PL2	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
14	16	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Manzana	Predio	Amenaza	Coef. Ponderación	Tipología	No Pisos	Solicitación	Calificación de daño	Indice Daño	IVF	Vulnerabilidad	Riesgo (AxV)	Riesgo Final CT-8103
14	17	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
14	18	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
14	19	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
14	20	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
14	21	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
14	22	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
14	23	Media	0,4	B1	2	VM5	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
14	24	Media	0,4	B2	2	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
14	25	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
15	1	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
15	2	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
15	3	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
15	4	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
15	5	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
15	6	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
15	7	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
15	8	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
15	9	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
15	10	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
15	11	Media	0,4	B1	1	PL3	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Alto
15	12	Media	0,4	B1	1	PL3	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Alto
15	13	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
15	14	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
15	15	Media	0,4	B3	3	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Medio
15	16	Media	0,4	B3	4	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Medio
15	17	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
15	18	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
15	19	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
15	20	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
15	21	Media	0,4	B2	4	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
15	22	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
15	23	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
15	24	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
15	25	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
15	26	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
15	27	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
15	28	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
15	29	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
15	30	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
15	31	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
15	32	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
15	33	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Manzana	Predio	Amenaza	Coef. Ponderación	Tipología	No Pisos	Solicitación	Calificación de daño	Indice Daño	IVF	Vulnerabilidad	Riesgo (AxV)	Riesgo Final CT-8103
15	34	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
15	35	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
15	36	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
15	37	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
15	38	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
15	39	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
15	40	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
15	41	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
15	42	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
15	43	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
15	44	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
15	45	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
15	46	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
16	1	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
16	2	Media	0,4	B1	2	PL3	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Alto
16	3	Media	0,4	B2	4	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
16	4	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
16	5	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
16	6	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
16	7	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
16	8	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
17	1	Media	0,4	LV	0	PL1			NA	NA	NA	NA
17	2	Media	0,4	B2	3	PL1	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Medio
17	3	Media	0,4	B2	2	PL1	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Medio
17	4	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
17	5	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
17	6	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
17	7	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
17	8	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
17	9	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
17	10	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
17	11	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
17	12	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
17	13	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
17	14	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
17	15	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
17	16	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
17	17	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
17	18	Media	0,4	B1	1	PL3	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Alto
17	19	Alta	0,6	B3	2	PL1	III	0,5	0,72	Alta	0,433	Alto
17	20	Alta	0,6	B2	2	PL1	IV	0,8	0,98	Alta	0,586	Alto
17	21	Alta	0,6	B2	1	PL1	IV	0,8	0,98	Alta	0,586	Alto

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Manzana	Predio	Amenaza	Coef. Ponderación	Tipología	No Pisos	Solicitación	Calificación de daño	Indice Daño	IVF	Vulnerabilidad	Riesgo (AxV)	Riesgo Final CT-8103
17	22	Alta	0,6	B2	2	PL1	IV	0,8	0,98	Alta	0,586	Alto
18	1	Alta	0,6	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
18	2	Alta	0,6	B1	1	PL3	IV	0,8	0,98	Alta	0,586	Alto
18	3	Alta	0,6	B2	3	PL3	III	0,5	0,72	Alta	0,433	Alto
18	4	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
18	5	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
18	6	Media	0,4	B2	4	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
18	7	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
18	8	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
18	9	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
18	10	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
18	11	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
18	12	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
18	13	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
18	14	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
18	15	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
18	16	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
18	17	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
18	18	Media	0,4	B2	1	PL2	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Medio
18	19	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
18	20	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
18	21	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
18	22	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
18	23	Media	0,4	B2	4	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
18	24	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
18	25	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
18	26	Alta	0,6	B2	3	PL2	IV	0,8	0,98	Alta	0,586	Alto
18	27	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
18	28	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
18	29	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
18	30	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
18	31	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
18	32	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
18	33	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
18	34	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
18	35	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
18	36	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
18	37	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	1	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
19	2	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
19	3	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
19	4	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Manzana	Predio	Amenaza	Coef. Ponderación	Tipología	No Pisos	Solicitación	Calificación de daño	Indice Daño	IVF	Vulnerabilidad	Riesgo (AxV)	Riesgo Final CT-8103
19	5	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	6	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	7	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	8	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	9	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	10	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	11	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	12	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	13	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	14	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	16	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
19	17	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	18	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	20	Media	0,4	B2	3	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	21	Media	0,4	B2	3	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	22	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	23	Media	0,4	B2	2	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	24	Alta	0,6	LV	0	VM3			NA	NA	NA	NA
19	25	Media	0,4	B1	1	PL3	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Alto
19	26	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	27	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	28	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	29	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	31	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	32	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	33	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	34	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	35	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	36	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	38	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	39	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	40	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
19	41	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	42	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	43	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	44	Alta	0,6	LV	0	VM3			NA	NA	NA	NA
19	45	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	46	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	47	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	48	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	49	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	50	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Manzana	Predio	Amenaza	Coef. Ponderación	Tipología	No Pisos	Solicitación	Calificación de daño	Indice Daño	IVF	Vulnerabilidad	Riesgo (AxV)	Riesgo Final CT-8103
19	51	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	52	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	53	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	54	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
19	55	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	56	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	57	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
19	58	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
19	59	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
19	60	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
19	61	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	62	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	63	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	64	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
19	65	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
20	1	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
20	2	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
20	3	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
20	4	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
20	5	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
20	6	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
20	7	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
20	8	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
20	9	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
20	10	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
20	11	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
20	12	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
20	13	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
20	14	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
20	15	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
20	16	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
20	17	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
20	18	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
20	19	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
20	20	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
20	21	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
21	1	Media	0,4	B1	3	PL3	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Alto
21	2	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
21	3	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
21	4	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
21	5	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
21	6	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio

Manzana	Predio	Amenaza	Coef. Ponderación	Tipología	No Pisos	Solicitación	Calificación de daño	Indice Daño	IVF	Vulnerabilidad	Riesgo (AxV)	Riesgo Final CT-8103
21	7	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
21	8	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
21	9	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
21	10	Media	0,4	B1	1	PL3	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Alto
21	11	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
21	12	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
22	1	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
22	2	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
22	3	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
22	4	Media	0,4	B3	3	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Medio
22	5	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
22	6	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
22	7	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
22	8	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
23	1	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
23	2	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
23	3	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
23	4	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
23	5	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
23	6	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
23	7	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
23	8	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
23	9	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
23	10	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
23	11	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
23	12	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
23	13	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
23	14	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
23	15	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
23	16	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
23	17	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
23	18	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
23	19	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
23	20	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
23	21	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
23	22	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
23	23	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
23	24	Media	0,4	B1	2	PL3	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Medio
23	25	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
23	26	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
23	27	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
23	28	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio

Manzana	Predio	Amenaza	Coef. Ponderación	Tipología	No Pisos	Solicitación	Calificación de daño	Indice Daño	IVF	Vulnerabilidad	Riesgo (AxV)	Riesgo Final CT-8103
23	29	Media	0,4	B3	4	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Medio
23	30	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
23	31	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
23	32	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
23	33	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
23	34	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
23	35	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
23	36	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
23	37	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
23	38	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
23	39	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
23	40	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
23	41	Media	0,4	B1	1	PL3	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Medio
23	43	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
23	44	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
23	45	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
23	46	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
23	47	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
23	48	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
24	1	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
24	2	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
24	3	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
24	4	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
24	5	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
24	6	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
24	7	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
24	8	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
24	9	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
24	10	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
24	11	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
24	12	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
24	13	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
24	14	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
24	15	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
24	16	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
24	17	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
24	18	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
24	19	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
24	20	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
24	22	Media	0,4	B1	4	PL3	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Medio
24	23	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
24	24	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Manzana	Predio	Amenaza	Coef. Ponderación	Tipología	No Pisos	Solicitación	Calificación de daño	Indice Daño	IVF	Vulnerabilidad	Riesgo (AxV)	Riesgo Final CT-8103
24	25	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
24	26	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
24	27	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
24	28	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
24	29	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
24	30	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
24	31	Media	0,4	B1	1	PL3	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Medio
24	32	Media	0,4	B1	1	PL3	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Medio
24	33	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
25	1	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
25	2	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
25	3	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
25	4	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
25	5	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
25	6	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
25	7	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
25	8	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
25	9	Media	0,4	B3	3	PL2	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
25	10	Media	0,4	B3	2	PL2	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
25	11	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
25	12	Media	0,4	B3	2	PL2	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
25	13	Media	0,4	B3	2	PL2	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
25	14	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
25	15	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
25	16	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
25	17	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
25	18	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
25	19	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
25	20	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
26	1	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
26	2	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
26	3	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
26	4	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
26	5	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
26	6	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
26	7	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
26	8	Media	0,4	B2	4	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
26	9	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
26	10	Media	0,4	B2	4	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
26	11	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
26	12	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
26	13	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Manzana	Predio	Amenaza	Coef. Ponderación	Tipología	No Pisos	Solicitación	Calificación de daño	Indice Daño	IVF	Vulnerabilidad	Riesgo (AxV)	Riesgo Final CT-8103
26	14	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
26	15	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
26	16	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
26	17	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
26	18	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
26	19	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
26	22	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
26	23	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
26	24	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
26	25	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
26	26	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
26	27	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
26	28	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
26	29	Media	0,4	B2	4	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
26	30	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
27	1	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
27	2	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
27	3	Media	0,4	B2	2	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
27	4	Media	0,4	B2	2	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
27	5	Media	0,4	LV	0	VM4			NA	NA	NA	NA
27	6	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
27	7	Media	0,4	B2	3	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
27	8	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
27	9	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
27	10	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
27	11	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
27	12	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
27	13	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
27	14	Media	0,4	LV	0	VM4			NA	NA	NA	NA
27	15	Media	0,4	B2	2	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
27	16	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
27	17	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
27	18	Media	0,4	B2	2	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
28	1	Media	0,4	B2	2	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
28	2	Media	0,4	B1	1	VM4	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Medio
28	3	Media	0,4	B1	1	VM4	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Medio
28	4	Media	0,4	B1	1	VM4	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Medio
28	5	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
28	6	Media	0,4	B3	2	VM4	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Medio
28	7	Media	0,4	LV	0	VM4			NA	NA	NA	NA
28	8	Media	0,4	LV	0	VM4			NA	NA	NA	NA
28	9	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Manzana	Predio	Amenaza	Coef. Ponderación	Tipología	No Pisos	Solicitación	Calificación de daño	Indice Daño	IVF	Vulnerabilidad	Riesgo (AxV)	Riesgo Final CT-8103
28	10	Media	0,4	B2	3	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
28	11	Media	0,4	B2	2	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
28	12	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
28	13	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
28	14	Media	0,4	B2	3	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
28	15	Media	0,4	B2	3	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
28	16	Media	0,4	B3	4	VM4	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Medio
28	17	Media	0,4	LV	0	VM4			NA	NA	NA	NA
28	18	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
28	19	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
28	20	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
28	21	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
28	22	Media	0,4	B2	3	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
28	23	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
28	24	Media	0,4	LV	0	VM4			NA	NA	NA	NA
28	25	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
28	26	Media	0,4	B2	2	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
28	27	Media	0,4	LV	0	VM4			NA	NA	NA	NA
28	28	Media	0,4	LV	0	VM4			NA	NA	NA	NA
28	29	Media	0,4	LV	0	VM4			NA	NA	NA	NA
28	30	Media	0,4	LV	0	VM4			NA	NA	NA	NA
28	31	Media	0,4	B3	4	VM4	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Medio
28	32	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
28	33	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
28	34	Media	0,4	LV	0	VM4			NA	NA	NA	NA
28	35	Media	0,4	LV	0	VM4			NA	NA	NA	NA
28	36	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
28	37	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
28	38	Alta	0,6	LV	0	VM1			NA	NA	NA	NA
28	39	Alta	0,6	LV	0	VM1			NA	NA	NA	NA
28	40	Media	0,4	B2	2	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
28	41	Media	0,4	LV	0	VM4			NA	NA	NA	NA
28	42	Media	0,4	LV	0	VM4			NA	NA	NA	NA
28	43	Media	0,4	LV	0	VM4			NA	NA	NA	NA
28	44	Media	0,4	LV	0	VM4			NA	NA	NA	NA
28	45	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
28	46	Media	0,4	LV	0	VM4			NA	NA	NA	NA
28	47	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
28	48	Media	0,4	LV	0	VM4			NA	NA	NA	NA
28	49	Media	0,4	LV	0	VM4			NA	NA	NA	NA
28	50	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
28	51	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Manzana	Predio	Amenaza	Coef. Ponderación	Tipología	No Pisos	Solicitación	Calificación de daño	Indice Daño	IVF	Vulnerabilidad	Riesgo (AxV)	Riesgo Final CT-8103
28	52	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
28	53	Media	0,4	B1	1	VM4	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Medio
28	54	Media	0,4	LV	0	VM4			NA	NA	NA	NA
28	55	Media	0,4	B2	1	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
28	57	Media	0,4	LV	0	VM4			NA	NA	NA	NA
28	58	Media	0,4	B2	2	VM4	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
28	59	Media	0,4	LV	0	VM4			NA	NA	NA	NA
28	60	Media	0,4	B1	1	VM4	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Medio
28	61	Alta	0,6	LV	0	VM1			NA	NA	NA	NA
28	62	Alta	0,6	LV	0	VM4			NA	NA	NA	NA
28	63	Media	0,4	LV	0	VM4			NA	NA	NA	NA
29	1	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
29	2	Media	0,4	B2	4	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
29	3	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
29	4	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
29	5	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
29	6	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
29	10	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
29	11	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
29	12	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
29	13	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
29	14	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
29	15	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
29	17	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
29	18	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
29	19	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
29	20	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
29	21	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
29	22	Media	0,4	B1	1	PL3	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Medio
29	23	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
30	1	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
30	2	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
30	3	Media	0,4	B1	1	PL3	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Medio
30	4	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
30	5	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
30	6	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
30	7	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
30	8	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
30	9	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
30	10	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
30	11	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
31	4	Media	0,4	B3	2	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Manzana	Predio	Amenaza	Coef. Ponderación	Tipología	No Pisos	Solicitación	Calificación de daño	Indice Daño	IVF	Vulnerabilidad	Riesgo (AxV)	Riesgo Final CT-8103
31	5	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
31	6	Media	0,4	B3	1	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
31	7	Media	0,4	B3	2	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
31	8	Media	0,4	B4	4	PL3	I	0,1	0,11	Baja	0,046	Bajo
31	9	Media	0,4	B1	2	PL3	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Medio
31	10	Media	0,4	B3	2	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
31	11	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Bajo
31	13	Media	0,4	B3	2	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
31	14	Media	0,4	B3	3	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
31	15	Media	0,4	B3	2	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
31	16	Media	0,4	B3	2	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
31	17	Media	0,4	B3	2	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
31	18	Media	0,4	B3	3	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
31	19	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
31	20	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
31	21	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
31	22	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
31	23	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
31	24	Media	0,4	B4	3	PL3	I	0,1	0,11	Baja	0,046	Bajo
31	25	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
31	26	Media	0,4	B3	2	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
31	27	Media	0,4	B3	2	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
31	28	Media	0,4	B3	3	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
31	29	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
31	30	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
31	31	Media	0,4	B3	2	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
31	32	Media	0,4	B3	2	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
31	33	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
31	35	Media	0,4	B4	3	PL3	I	0,1	0,11	Baja	0,046	Bajo
31	36	Media	0,4	B4	3	PL3	I	0,1	0,11	Baja	0,046	Bajo
31	37	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
31	38	Media	0,4	B3	2	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
31	39	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
31	40	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
31	41	Media	0,4	B1	1	PL3	IV	0,8	0,94	Alta	0,374	Medio
31	42	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
31	43	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
31	44	Media	0,4	B3	3	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
31	45	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
31	46	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
31	47	Media	0,4	B3	2	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
31	48	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Manzana	Predio	Amenaza	Coef. Ponderación	Tipología	No Pisos	Solicitación	Calificación de daño	Indice Daño	IVF	Vulnerabilidad	Riesgo (AxV)	Riesgo Final CT-8103
31	49	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
31	50	Media	0,4	B3	4	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Bajo
31	51	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
31	52	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
31	53	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
32	1	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
32	2	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
32	3	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
32	4	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
32	5	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
32	6	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
32	7	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
32	8	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
32	11	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
32	13	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
32	14	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
32	15	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
32	16	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
32	17	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
32	18	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
32	19	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
32	20	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
32	21	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
32	22	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
32	23	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
32	24	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
32	25	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
32	26	Media	0,4	B3	2	PL3	II	0,2	0,24	Baja	0,097	Medio
32	27	Media	0,4	B2	4	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
32	28	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
32	29	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
32	30	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
32	31	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
32	32	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
32	33	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
32	34	Media	0,4	B2	3	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
32	35	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
32	36	Media	0,4	B2	1	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
32	37	Media	0,4	B2	2	PL3	III	0,5	0,65	Media	0,259	Medio
ZV1	ZV1	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
ZV2	ZV2	Media	0,4	LV	0	VM1			NA	NA	NA	NA
ZV3	ZV3	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Manzana	Predio	Amenaza	Coef. Ponderación	Tipología	No Pisos	Solicitación	Calificación de daño	Indice Daño	IVF	Vulnerabilidad	Riesgo (AxV)	Riesgo Final CT-8103
ZV4	ZV4	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
ZV5	ZV5	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
ZV6	ZV6	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA
ZV7	ZV7	Media	0,4	LV	0	PL3			NA	NA	NA	NA

NOTA:

Los Predios en Riesgo Alto No Mitigable, recomendados en el DI-5639, aún no han comenzado el proceso de reasentamiento y adecuación, en la actualidad están en reconocimiento de predios en alto riesgo por parte del IDIGER.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co